

Evaluación de Resultados del Subeje 3: Participación, Representación y Elección Popular de las
Mujeres como Proyecto de Vida correspondiente a la Política Pública de Mujer y Equidad de
Géneros de Santander

Lizeth Mayerly Carreño Núñez

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Magíster en Gestión y
Políticas Públicas

Directora:

Laura Esther Moreno Rojas
Magíster en Gestión y Políticas Públicas

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Economía y Administración
Maestría en Gestión y Políticas Públicas
Bucaramanga
2025

Contenido

Introducción	3
Justificación	6
Antecedentes	8
Planteamiento del Problema	16
1 Marco Teórico.....	24
2 Objetivos	30
2.1 Objetivo General.....	30
2.2 Objetivos Específicos.....	30
3 Metodología	31
4 Implementación y Cumplimiento de las Metas Trazadas por Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades	39
5 Fortalezas y Debilidades del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS	67
6 Recomendaciones y Ajuste del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS.....	81
Conclusiones	99
Referencias.....	106
Apéndices.....	111

Índice de Tablas

Tabla 1. Fase preliminar/conceptual	33
Tabla 2. Fase 1/Método cuantitativo.....	36
Tabla 3. Comparativo meta proyectada y Alcaldías con planes locales aprobados.....	43
Tabla 4. Comparativo meta proyectada y mujeres en cargos directivos de la función pública departamental.....	46
Tabla 5. <i>Comparativo meta proyectada y mujeres en cargos administrativos de la función pública departamental</i>	48
Tabla 6. Comparativo meta proyectada y mujeres electas en la Asamblea departamental periodo 2020-2023	50
Tabla 7. Comparativo mujeres candidatas a la Asamblea departamental por años electorales	51
Tabla 8. Comparativo meta proyectada y mujeres electas en la Asamblea departamental periodo 2020-2023 y 2024-2027	52
Tabla 9. Comparativo meta proyectada y mujeres electas en los Concejos municipales periodo 2020-2023 y 2024-2027	53
Tabla 10. Comparativo mujeres candidatas a Concejos municipales por años electorales	54
Tabla 11. Comparativo meta proyectada y mujeres electas en Alcaldías municipales periodo 2020-2023 y 2024-2027	55
Tabla 12. Comparativo mujeres candidatas a Alcaldías municipales por años electorales	56
Tabla 13. Comparativo meta proyectada y mujeres electas en Juntas Administradoras locales periodo 2020-2023 y 2024-2027.....	58
Tabla 14. Diferencia de las tasas de cobertura de hogares infantiles y guarderías por años	64
Tabla 15. Diferencia de las tasas de cobertura de colegios públicos don jornada única por años.....	65
Tabla 16. Fortalezas y Debilidades del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS	68
Tabla 17. Aspectos Positivos (FO)	76
Tabla 18. Aspectos Por Mejorar (DA).....	78
Tabla 19. Análisis de los datos recopilados en la matriz FODA	82

Lista de Figuras

Figura 1. Meta proyectada vs. meta alcanzada municipios que con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer.....	44
Figura 2. Meta proyectada Vs meta alcanzada mujeres en cargos directivos de la función pública departamental.....	47
Figura 3. Meta alcanzada mujeres cargos administrativos Vs meta alcanzada mujeres en cargos directivos de la función pública departamental	49
Figura 4. Mujeres candidatas Asamblea departamental VS mujeres electas asamblea departamental por periodos electorales.....	52
Figura 5. Mujeres candidatas Concejos municipales vs. mujeres electas Concejos municipales por periodos electorales	55
Figura 6. Mujeres candidatas Alcaldías municipales vs. mujeres electas Alcaldías municipales por periodos electorales	57
Figura 7. Mujeres candidatas en Juntas Administradoras locales vs. mujeres electas en Juntas Administradoras locales por periodos electorales.....	58
Figura 8. Mujeres en proceso de acompañamiento para la competencia electoral por provincias y por años.....	60
Figura 9. Relación mujeres candidatas y mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral.....	61
Figura 10. Tasa de cobertura hogares infantiles y guarderías por años	64
Figura 11. Tasa de cobertura colegios públicos con jornada única por años.....	65

Lista de Apéndices

Apéndice 1. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 1	111
Apéndice 2. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 2	113
Apéndice 3. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 3	114
Apéndice 4. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 4	115
Apéndice 5. Instrumento de recolección de información Grupo focal 1 N. 1	116
Apéndice 6. Instrumento de recolección de información Grupo focal 1 N. 2	117
Apéndice 7. Instrumento de recolección de información derecho de petición N. 1	118
Apéndice 8. Consentimiento informado	119
Apéndice 9. Respuesta derecho de petición.....	122

Resumen

Título: Evaluación de Resultados del Sub-Eje 3: Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida correspondiente a la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander^{1*}

Autora: Lizeth Mayerly Carreño Núñez

Palabras claves: Política pública, teoría de cambio, enfoque de género, Evaluación de resultados, participación política de las mujeres^{2**}

Descripción

La movilización de las mujeres en Colombia, cada vez más cualificada y organizada, ha impulsado la formulación e implementación de políticas públicas enfocadas en garantizar el desarrollo y los derechos de las mujeres, en el caso de Santander la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Santander (PPMYEGS) aborda las brechas para la participación política de las mujeres a través del subeje de participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida.

El presente estudio se encargó de evaluar los resultados del subeje participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida durante el periodo 2020-2023. Siguiendo una metodología mixta, que combina análisis cuantitativo y cualitativo, se examinaron los avances reportados por entidades públicas y las percepciones de lideresas sociales. Entre los resultados más significativos se encuentra que hay dificultades en la implementación de mecanismos de seguimiento a las acciones por parte de las entidades encargadas y, en consecuencia, a medir los cambios que puedan estar generando en la vida de las mujeres.

En términos de efectividad, se evidenció que no es posible establecer una relación clara entre las acciones realizadas de manera aislada y los cambios establecidos en la política, especialmente cuando estas acciones carecen de estrategias que garanticen su sostenibilidad e integralidad. Esto señala inconsistencias en la relación costo-efectividad de la política, ya que se avanza en una ejecución presupuestal que no repercute de manera efectiva en el alcance del cambio. Sin embargo, Se destacan logros en el aumento de mujeres en cargos administrativos y directivos, aunque no sean claras las estrategias implementadas para su permanencia en estos cargos.

Con base en un análisis FODA y CAME, se proponen algunas estrategias orientadas a fortalecer el impacto del subeje, promoviendo la participación efectiva en el ámbito político del departamento de Santander.

^{1*} Trabajo de Grado.

^{2**} Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Maestría en Gestión y Políticas Públicas. Directora: Laura Esther Moreno Rojas, Magíster en Gestión y Políticas Públicas.

Abstract

Title: Evaluation of Results of Sub-Axis 3: Participation, Representation and Popular Election of Women as a Life Project corresponding to the Public Policy for Women and Gender Equality of Santander^{3*}

Author: Lizeth Mayerly Carreño Núñez^{4**}

Keywords: Public policy, theory of change, gender approach, Evaluation of results, women's political participation

Description

The mobilization of women in Colombia, increasingly qualified and organized, has driven the formulation and implementation of public policies focused on guaranteeing the development and rights of women. In the case of Santander, the Public Policy for Women and Gender Equity of Santander (PPMYEGS) addresses the gaps for women's political participation through the sub-axis of participation, representation and popular election of women as a life project.

The present study was commissioned to evaluate the results of the sub-axis of participation, representation and popular election of women as a life project during the period 2020-2023. Following a mixed methodology, which combines quantitative and qualitative analysis, we examined the progress reported by public entities and the perceptions of women social leaders. Among the most significant results is that there are difficulties in the implementation of mechanisms for monitoring the actions by the entities in charge and, consequently, to measure the changes that they may be generating in the lives of women.

In terms of effectiveness, it was found that it is not possible to establish a clear relationship between the actions carried out in isolation and the changes established in the policy, especially when these actions lack strategies that guarantee their sustainability and comprehensiveness. This points to inconsistencies in the cost-effectiveness of the policy, since progress is made in a budgetary execution that does not have an effective impact on the scope of change. However, achievements are noted in the increase of women in administrative and managerial positions, although the strategies implemented for their permanence in these positions are not clear.

Based on a SWOT and CAME analysis, some strategies are proposed to strengthen the impact of the sub-axis, promoting effective participation in the political sphere of the department of Santander.

^{3*} Thesis

^{4**} Faculty of Human Sciences. School of Economics and Administration. Master's Degree in Management and Public Policies. Director: Laura Esther Moreno Rojas, Master's Degree in Management and Public Policies

Presentación

La búsqueda de representatividad y visibilidad de la movilización de mujeres en Colombia viene gestándose desde la década de 1970 en respuesta a la vulneración de los DDHH, en sus acciones se puede apreciar las demandas por la paz, la justicia social y la representación política (Archila, 2013). Estas acciones provocan que las mujeres empiecen a ser vistas como protagonistas en coyunturas que afectan el desarrollo social frente a la prevención de las violencias, el desarrollo humano con equidad y la creación de espacios políticos y sociales representativos. Por ejemplo, la inclusión de las mujeres en el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) es una conquista ganada a pulso por las mujeres desde las organizaciones de base, los movimientos sociales y las acciones colectivas cívicas. Sin embargo, la sola inclusión no es suficiente, es necesario hacer un ejercicio de seguimiento y evaluación de forma periódica que detalle aspectos como la formación y el entrenamiento en temas de género y derechos de las mujeres. Para lograrlo es necesario establecer un protocolo de divulgación y conocimiento que empalme con los planes de gobierno de los o las alcaldes(as) de turno, por medio de ejercicios que evalúen dichos resultados y, en especial, el impacto de las estrategias desde los distintos ejes (Gobernación de Santander, 2019).

En razón de lo anteriormente expuesto, esta propuesta evaluó los resultados del subejercicio participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEGS) durante el periodo 2020-2023, a partir de la información reportada por entidades públicas y la percepción de mujeres líderes para identificar posibles ajustes que contribuyan al mejoramiento de la política pública y al avance a la igualdad de género en el departamento de Santander. Tomando como referencia las problemáticas de las mujeres en el territorio, es prescindible establecer una ruta para el monitoreo y seguimiento de lo planteado y resaltar las buenas prácticas, la voluntad política y el compromiso con las mujeres

desde el enfoque de género como análisis transversal.

Este trabajo de grado se perfila como una herramienta vital en los planes de diagnóstico, monitoreo y evaluación de la política pública de género en Santander, al considerar aspectos de una metodología integradora que sirven como elementos claves para las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y los procesos de mejora. Además, su elaboración está basada en enfoques interseccionales y de acción sin daño que buscan generar espacios de diálogo seguros para que las mujeres del departamento de Santander exploren desde una perspectiva crítica los alcances de la política pública.

Introducción

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un Objetivo de Desarrollo Sostenible reconocido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En este sentido, los gobiernos tienen el compromiso de promover políticas públicas que promuevan la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad. El avance de las mujeres en la participación y estructuración política y social es un tema de amplio estudio en la actualidad producto de la lucha histórica frente a brechas como la exclusión, la desigualdad y la pobreza. Esta lucha da pie a que los gobiernos reconozcan la necesidad de incorporar instrumentos o mecanismos, desde las políticas públicas, para garantizar la libertad, autonomía y el bienestar de las mujeres. Uno de los referentes que permiten evidenciar tal logro es la Política Pública de Mujer y Equidad de Género dispuesta en el Plan de Igualdad de Oportunidades, que propone lineamientos o ejes⁵ para responder a las barreras identificadas en el departamento de Santander.

Uno de los ejes que presentan mayor atención —tomando en cuenta sus barreras— es el derecho a la participación política, para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, por el aumento de presupuesto que se viene presentando desde el año 2016. Dicho eje presenta un crecimiento representativo en referencia con los demás, solo es superado por el de Santander sin violencia contra las mujeres. Es conveniente entonces evaluar si todo el proceso e inversión ha dado sus frutos o depende de las variables electorales de la época. Así como

⁵ Los ejes de derechos de la PPMYEGS son: 1. Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género; 2. Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado; 3. Participación de las mujeres en cargos de la función pública: otra forma de tomar decisiones; 4. Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas; 5. Derechos Sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento; 6. Prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad de género; 7. Construcción de paz para la vida y la equidad de género; 8. Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género.

constatar el nivel de acceso de las mujeres a esta política pública, así como la satisfacción y posibles mejoras con lo planteado.

Teniendo en cuenta estos resultados presentados junto a las evaluaciones y documentos técnicos elaborados por corporaciones es conveniente establecer un análisis que incursione en el subeje participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida y establezca las barreras superadas, las existentes y, en el caso que existan aquellas nuevas generadas en relación con las coyunturas políticas, sociales e, incluso, movilizatorias, que influyen como variables en la implementación de dicho subeje.

Esta propuesta tiene como objetivo evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEG durante el periodo 2020-2023 a partir de la información reportada por entidades públicas y la percepción de mujeres lideresas para identificar posibles mejoras y ajustes que contribuyan al mejoramiento de la política pública y al avance a la igualdad de género en el departamento de Santander, Colombia. Es oportuno mencionar que este estudio presenta una serie de limitaciones, la primera relacionada con los datos recabados debido a que en las diferentes vigencias de la política pública no se ha hecho un ejercicio de monitoreo y seguimiento a la totalidad de las metas contando con datos incompletos; y segunda, la información y análisis disponibles por parte de las instituciones encargadas de la implementación y seguimiento es básica, en consecuencia el ejercicio realizado analiza los resultados obtenidos de las metas con información disponible y las percepciones de las mujeres participantes para construir posibles soluciones. Sin embargo, es relevante porque permite conocer el avance de la política pública en materia de igualdad de género en el departamento de Santander y, a su vez, identificar posibles mejoras y ajustes que contribuyan a la promoción de la igualdad de género en la región.

Entre los resultados más significativos, están las dificultades en la implementación de mecanismos de seguimiento a las acciones por parte de las entidades encargadas y, en consecuencia, a medir los cambios que puedan estar generando en la vida de las mujeres; por otra parte, se identifica que aún no se ha logrado establecer una conexión clara entre el avance de los resultados en cada una de las metas y su contribución al impacto deseado.

En términos de efectividad, el presente estudio evidenció que no es posible establecer una relación clara entre las acciones realizadas de manera aislada y los cambios establecidos en la política, especialmente cuando estas acciones carecen de estrategias que garanticen su sostenibilidad e integralidad. Es decir, si bien se han realizado algunas iniciativas no existe sistematicidad ni análisis de resultados, esto señala inconsistencias en la relación costo-efectividad de la política, ya que se avanza en una ejecución presupuestal que no repercute de manera efectiva en el alcance del cambio.

Los resultados de la investigación podrán ser utilizados por las entidades públicas y la sociedad, en general, para tomar decisiones informadas y promover políticas públicas que promuevan la igualdad y equidad de género.

Justificación

La Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMYEG) es una herramienta fundamental para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el departamento de Santander. Uno de sus subejos estratégicos es la Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida, el cual busca garantizar la participación efectiva de las mujeres en la vida política y social, así como en los procesos electorales.

Sin embargo, es necesario evaluar el avance de los resultados de este subejo durante el periodo 2020-2023 para identificar posibles mejoras y ajustes que contribuyan al mejoramiento de la política pública y al avance a la igualdad de género en el departamento de Santander. Para ello, es fundamental contar con una investigación que permita analizar la información reportada por las entidades públicas encargadas de la implementación del subejo, así como la percepción de las mujeres lideresas en el departamento.

Esta evaluación permitió conocer los avances y desafíos en la implementación del subejo y, a partir de ello, se identificaron las posibles mejoras y ajustes que deben realizarse para fortalecer la participación de las mujeres en la vida política y social del departamento de Santander. Además, la investigación proporciona recomendaciones concretas para mejorar la política pública y avanzar hacia la igualdad de género en el departamento.

Este trabajo de investigación resulta de un análisis crítico, aunque presenta limitaciones en cuanto a los datos recabados debido a que en las diferentes vigencias de la política pública no se ha hecho un ejercicio de monitoreo y seguimiento a la totalidad de las metas; por otra parte, la información y análisis disponibles de las instituciones encargadas es básica, su novedad radica en que los documentos escritos hasta el momento, en relación con la política pública de estudio no

permite identificar un trabajo que concentre resultados cualitativos y cuantitativos en un mismo cuerpo y logre mostrar de una manera clara los resultados de dicho proceso. Existen trabajos como la Evaluación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander elaborado en el 2019, si bien, el trabajo representa un panorama global de la política pública no existe un desglose por ejes y subejos que permita a los colectivos de mujeres, organizaciones sociales y entidades territoriales reconocer los avances hechos hasta la fecha. Por otro lado, hace parte de un interés en ámbitos personales y laborales, pues desde el desempeño como profesional es necesario reconocer cuáles son las mejoras, los alcances y posibilidades en la creación de futuras implementaciones de políticas públicas que involucren más mujeres y se logre de esta manera desarrollar un desarrollo humano con enfoque de género en todo el territorio.

Antecedentes

La evaluación de políticas públicas es un proceso sistemático y riguroso que tiene como objetivo analizar los resultados y los impactos de una intervención pública, ya sea un programa, un proyecto o una normativa (Departamento Nacional de Planeación, 2014). La evaluación busca responder a preguntas relevantes para la toma de decisiones, como, por ejemplo: ¿Qué efectos ha tenido la política? ¿Qué factores han facilitado u obstaculizado su implementación? ¿Qué beneficios y costos ha generado para la sociedad? ¿Qué lecciones se pueden extraer para mejorar el diseño y la gestión de futuras políticas? Además de lo anterior, se basa en el uso de métodos y técnicas científicas que permiten contrastar hipótesis y generar evidencia empírica sobre el funcionamiento y los efectos de las intervenciones públicas. La evaluación también implica un ejercicio de reflexión crítica y participativa que involucra a los distintos actores interesados en la política, como los responsables políticos, los gestores públicos, los beneficiarios, los expertos y la sociedad civil. La evaluación contribuye así a mejorar la calidad, la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

Algunos autores han planteado la importancia de la evaluación de políticas públicas, entre las obras que se destacan está *Enfoques para el análisis de política pública* (Roth, 2021). Roth aborda la importancia creciente del tema de las políticas públicas en los discursos políticos y académicos en América Latina y pretende contribuir a la difusión de las perspectivas analíticas propuestas por algunos de los autores más representativos sobre las evaluaciones de políticas públicas de finales del siglo XX:

- El enfoque secuencial de Laswell basado en los procesos de formación de políticas públicas (FPF) definido como un mecanismo donde confluyen expectativas individuales con el objeto de alcanzar consensos de diversos valores públicos y el incrementalismo.

- El modelo *Advocacy Coalition Framework* (ACF) en el que las decisiones técnicas demandan un proceso de decisiones y posiciones estratégicas de los actores que deseen influir en las políticas públicas.

- La perspectiva neo-institucional encabezada por Ostrom donde las instituciones son mecanismos de restricción de las interacciones humanas y esto implica que el resultado final de una política pública es producto de interacciones estratégicas donde el actor gubernamental orienta el proceso.

- El enfoque francés de las PP: propuesto por Bruno Jobert y Pierre Muller establecen la evaluación como un vector de gobernabilidad y construcción de cohesión social por medio de estrategias que toman como referencia las percepciones de los problemas.

- El enfoque de redes de política: las estructuras políticas, sociales e institucionales están en constante transformación por medio de los procesos de negociación por parte de los actores que las integran. Son estructuras flexibles que se adaptan a distintas realidades sociales.

- El giro argumentativo: su máximo exponente es Frank Fisher quien, partiendo de los postulados de Habermas, lo define como un proceso discursivo que vincula la democracia deliberativa para construir consensos. Esta perspectiva ofrece un escenario de actuación de las PP y busca entender los métodos cualitativos y cuantitativos como insumos para analizar las realidades sociales. Se basa desde una visión integral y necesita de inter e intradisciplinariedad.

- La perspectiva narrativa de Emery Roe: propone unas técnicas de la teoría literaria para entender los discursos y visión del problema por medio de la metanarrativa y en análisis intertextual. Esta perspectiva permite fortalecer los procesos de planeación y de elaboración de políticas públicas, en la medida en que facilita una mejor conceptualización del problema desde una mirada más social y política, y que permite develar los trasfondos ideológicos y políticos de

los distintos actores, y conocer las agendas ocultas que muchas veces dificultan los procesos de negociación. (Roth, 2021; Santander y Torres, p.371)

Por otro lado, se destaca el libro *Metodología y diseño de estudios para la evaluación de políticas públicas* escrito por José Ignacio García Pérez, publicado por Antoni Bosch, editor en 2022 (Méndez, 2020). En la primera parte del libro se presentan las principales técnicas econométricas para evaluar las políticas públicas y, en la segunda, se adentran en el proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública- sea esta una política, plan, programa o norma para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos, o sea resultados e impactos.

Por otro lado, en el libro *Políticas públicas: enfoque estratégico para América Latina*, (Martínez, 2020) presenta un análisis del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en América Latina. Mediante la presentación de estudios clásicos y propuestas teóricas del autor se desarrollan estrategias para la mejor ejecución de programas públicos. El autor propone utilizar el enfoque de políticas públicas para analizar las características del contexto político-institucional que enmarca los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas en América Latina, con particular referencia a la naturaleza del Estado.

Finalmente, en el libro *Políticas públicas: métodos conceptuales y métodos de evaluación*, (Ortegón, 2015) ofrece una visión general sobre los métodos conceptuales y los métodos de evaluación más representativos de las políticas públicas a fin de contribuir al desarrollo institucional y al fortalecimiento de las estructuras organizativas mediante el aprendizaje y la acumulación de contenidos en el análisis, implementación y evaluación de políticas públicas. Los métodos conceptuales constituyen un reflejo del papel de las ideas en la hechura de las políticas

públicas y son vistos desde diferentes aproximaciones: según el concepto de ciclo o proceso; según quien hace, domina o controla la política; según la unidad de análisis, ya sea el individuo, el colectivo o la estructura; según las aproximaciones epistémicas del positivismo, el pospositivismo o la teoría crítica; y según los enfoques analíticos preponderantes, como el racional, el de racionalidad limitada, el de elección pública, el institucional, el de redes de política, el conductual y otros enfoques alternativos.

Desde una mirada que se ocupa inicialmente del nivel Latinoamericano, en *Balance de la evaluación de políticas públicas en América Latina en el presente siglo*, (Romero, s.f.) afirma que en Latinoamérica la evaluación de política pública toma mayor relevancia en los últimos 15 o 20 años con unas características propias dadas por el contexto de dictaduras de la década de 1970 y 1980 y el rechazo a las políticas neoliberales, es así que la evaluación se identifica, en primer lugar, como mecanismo de fortalecimiento o empoderamiento de la sociedad civil y, por tanto, de fortalecimiento de la democracia participativa.

En Colombia, la evaluación de políticas públicas es un proceso que busca medir la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las intervenciones del Estado en diferentes ámbitos y sectores, e identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. La evaluación también contribuye a la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública. Se ha desarrollado desde los años noventa, en el marco de las reformas del Estado y la adopción de una nueva Constitución en 1991 se han creado diferentes instancias, normas y herramientas para promover y regular la evaluación, tales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública (SINERGIA), el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el Manual de Evaluación de Políticas Públicas, entre otros. (Dirección Nacional de

Planeación, 2014).

La evaluación de políticas públicas en Colombia enfrenta varios desafíos y oportunidades para consolidarse como una práctica sistemática, objetiva y útil para la toma de decisiones. Algunos de estos desafíos son: a) fortalecer la capacidad técnica e institucional para realizar y utilizar las evaluaciones; b) garantizar la calidad, pertinencia y oportunidad de las evaluaciones; c) fomentar una cultura de la evaluación que involucre a todos los actores públicos y privados; y d) generar mecanismos efectivos de difusión, comunicación y retroalimentación de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones. Desde el ámbito de género, la evaluación de políticas públicas busca medir el impacto y la eficacia de las acciones del Estado para promover la igualdad entre hombres y mujeres, y para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las personas con identidades diversas. La evaluación se basa en una guía metodológica que establece los criterios, las herramientas y los indicadores para analizar el diseño, la implementación y los resultados de las políticas públicas con enfoque de género. También implica un seguimiento al gasto público asignado a las políticas de género y una revisión del efecto de la política fiscal sobre la desigualdad y el empleo de las mujeres. Su objetivo es generar información y evidencia para mejorar la gestión pública, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

Para el caso colombiano se destacan las investigaciones de Carlos Haefner y Manuel Gutiérrez, específicamente el texto “Evaluación de políticas públicas y efectividad de la inversión social”. (Haefner y Gutiérrez, 2019) profundizan en la evaluación de políticas públicas y la efectividad de la inversión social, presentando un estudio metaevaluativo sobre el desempeño de programas sociales. La evaluación de políticas públicas es un proceso que permite medir el impacto y la efectividad de las políticas implementadas, y la inversión social se refiere a la asignación de

recursos para mejorar el bienestar de la sociedad. Por otro lado, cabe destacar el trabajo de Isabela Figueroa y Noriana Franco, titulado “El marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas para mujeres indígenas en Colombia”. (Figueroa y Franco, 2020) se ocupan del marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas para mujeres indígenas en Colombia. El enfoque diferencial es una herramienta que permite tener en cuenta las particularidades y necesidades de diferentes grupos sociales, en este caso, las mujeres indígenas, para diseñar e implementar políticas públicas que promuevan la igualdad y la equidad. Desde un enfoque diferencial también resalta la investigación de Andrés Olivari: “Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical”. (Olivari, 2020) presenta aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. El enfoque diferencial es una herramienta que permite tener en cuenta las particularidades y necesidades de diferentes grupos sociales para diseñar e implementar políticas públicas que promuevan la igualdad y la equidad. La interculturalidad y la democracia radical son conceptos que buscan promover el diálogo y el respeto entre diferentes culturas y grupos sociales.

Desde el enfoque de género resaltan la monografía de Leidy Pulido y Natally Hurtado: “Avance de la implementación de la política pública de equidad de género del departamento de Casanare”. (Pulido y Hurtado, 2022) desarrollan una investigación cualitativa de análisis descriptivo que plantea recomendaciones para que los nuevos gobiernos formulen en los planes de desarrollo metas y acciones pertinentes para la garantía de los derechos de las mujeres. Las autoras concluyen que la situación de las mujeres en Colombia y, en particular, en el departamento de Casanare, requiere de acciones decididas del Estado en todos sus niveles para alcanzar una sociedad más justa y equitativa donde prime la igualdad y los derechos de estas. Aunque se evidencian esfuerzos en el tema por parte de los diferentes actores institucionales, aún falta camino

por recorrer, pues la situación de violencia contra las mujeres del país sigue siendo crítica.

Por su parte, la autora Liliana Valencia publica “Equidad de género y transformación: participación y liderazgo de la mujer en Colombia”, donde (Valencia, 2021) analiza el papel del Estado colombiano en la implementación de diversos mecanismos enfocados en derribar las barreras existentes para el género femenino, principalmente en lo relacionado con el reconocimiento de la mujer trabajadora, el acceso al mercado laboral y la retribución equitativa y justa, procurando acabar con diversos estereotipos que impiden que las mujeres se desarrollen en igualdad de condiciones frente al género masculinos. A través de la adopción de medidas internas desarrolladas mediante normativas, en Colombia se ha pretendido asegurar la participación plena y efectiva de la población femenina enfocada en el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible de igualdad de género, procurando la apertura a la igualdad de oportunidades de liderazgo en los niveles laborales y sociales, promoviendo la equidad responsable en las relaciones de trabajo.

Para el caso del departamento de Santander, se destacan las monografías: “Formulación del documento diagnóstico de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en Bucaramanga” del estudiante Asaf (2021), quien detalla la necesidad de tener información fiable al momento de implementar políticas públicas y detalla de manera muy personal que, en ocasiones, las políticas públicas son implementadas por los gobiernos de turno para aplacar las exigencias sociales. Por su parte, la estudiante Sindy Dávila, en su texto “Promoción de derechos de las mujeres para mejorar la calidad de vida de las participantes”, concluye que las mujeres en su mayoría tienen una desinformación de los derechos y políticas públicas que las benefician (Dávila, 2014) y concuerda con la monografía anterior en la necesidad de tener datos e información relevante para abordar la coyuntura. Finalmente, Karen Angarita, en su monografía “Experiencia

de las mujeres en el ámbito político-electoral: avances, obstáculos y retos del caso bumangués en el periodo 2020-2023”, aduce que las mujeres están socialmente familiarizadas con el rol de cuidadoras y la figura materna, lo que incide directamente en la elección de roles de elección popular. La autora afirma que, si bien actualmente existe una apropiación de las mujeres en el ámbito de las elecciones populares, aún queda mucho camino por recorrer en la búsqueda de la equidad y la igualdad y aún existen barreras frente a las creencias de considerarlas un “sexo débil” y una exigencia más alta que a otros participantes masculinos desde aspectos éticos y morales. (Angarita, 2023). Concluye que hay un círculo vicioso que reproduce prácticas sexistas y normaliza los estereotipos de género que, al final, las mujeres terminan interiorizando patrones, esto sumado a la capacidad económica y el limitado acompañamiento de los partidos y movimientos políticos a las candidaturas son las principales brechas identificadas por la autora.

Finalmente, está la Evaluación de la Políticas Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander, realizada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género del departamento de Santander en el año 2019, donde se concluye la imperiosa necesidad de apropiar enfoques diferenciales e interseccionales que garanticen el acceso de las mujeres a los derechos; para lograrlo, se necesita crear líneas de base, procesos de seguimiento y evaluación de los indicadores de los ejes. Por otro lado, recomiendan el uso de la teoría de cambio y su aplicación a las políticas públicas, así como incluir metodologías con enfoque de género en la formulación de los proyectos de los ejes y apropiar temas como la autonomía económica y política. Sin embargo, se detecta una necesidad de profundizar en los avances por cada uno de los ejes, logrando hacer un abordaje cualitativo con el seguimiento de los indicadores y cómo llegan estas políticas públicas a las mujeres en sus comunidades.

Planteamiento del Problema

Es histórica la lucha de las mujeres de gran parte del mundo por el reconocimiento de sus derechos humanos y, en especial, sus derechos sociales y políticos; sin embargo, aún en el siglo XXI es un reto la garantía plena y la igualdad de condiciones en dicho ámbito. De acuerdo con el mapa de Mujeres en la política 2021 de la Unión Interparlamentaria (ONU Mujeres, 2021). Colombia ocupa el puesto 122 de 188 países evaluados, en cuanto a participación de las mujeres en el Congreso (Cámara 18,8 % y Senado 21,0 %), esto como consecuencia de las elecciones del 2018 en las que el número de mujeres electas para estos escaños no fue aumentado. A pesar de ello, en el mismo año para las elecciones presidenciales fue escogida la primera Vicepresidenta del país, hecho que a simple vista significó para la comunidad colombiana un importante logro en términos de representatividad de las mujeres, pero que, para las críticas feministas dejó en evidencia el fenómeno de las mujeres de la derecha en el poder, mujeres con una condición inicial de privilegio debido a sus redes familiares y de clase, así como sus vínculos con movimientos religiosos, que les han permitido desarrollar una importante trayectoria pública (Giordano y Rodríguez, s.f.).

En las elecciones legislativas de 2018, Colombia, después de 12 años, se acerca al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011, que establece la cuota de género, donde al menos el 30 % de los altos cargos deben ser ejercidos por mujeres, acercándose así al promedio de la región de Américas que corresponde al 32,2 % (Misión de Observación Electoral, 2022). En cuanto a la rama del poder ejecutivo, a lo largo de la historia del país esta ha sido ocupada por hombres, mientras que las mujeres en los últimos años han incrementado su participación como fórmulas vicepresidenciales, pero no como candidatas presidenciales. Desde 1957, año en el que fue aprobado el voto de las mujeres, sólo 16 de ellas se han presentado a las contiendas electorales del

más alto cargo de la nación, en comparación con 111 hombres que lo han hecho (Cortés, 2023).

El panorama, en cuanto a las últimas elecciones regionales realizadas el 29 de octubre de 2023, evidencia que solo fueron elegidas gobernadoras en todo el país 6 mujeres que corresponde al 18,8 % del total de gobernaciones, cabe mencionar que 43 mujeres se candidatizaron frente a 208 hombres candidatos y que en 8 de los 32 departamentos que representa el 25 % de las regiones no se candidatizaron mujeres. En cuanto a las alcaldías se candidatizaron 926 mujeres de las cuales 146 fueron electas y 5249 hombres candidatos con elección de 952 alcaldes, es importante indicar que 469 municipios que representa el 42,5 % del total de los municipios no contaron con candidatas para el cargo. Los resultados reflejan que en la rama ejecutiva aún se continúan presentando brechas entre hombres y mujeres tanto en el proceso de candidatura como en la elección. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2024)

En el caso particular del departamento de Santander las cifras no son alentadoras, en la Asamblea departamental fueron electas solo 3 mujeres de 16 curules y al Concejo de Bucaramanga las cifras muestran que, de 19 curules, solo salieron electas tres mujeres (Vanguardia, 2023). Es decir, todavía muy lejos de la paridad, además de no necesariamente contar con mujeres que defienden y protegen los derechos alcanzados por las mujeres, enunciando el problema de la representatividad.

En lo concerniente a la ocupación de hombres y mujeres en cargos de directivos en el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana (Floridablanca, Girón y Piedecuesta), se evidencia lo siguiente:

- En el municipio de Floridablanca en la actual administración se identificaron 29 cargos de toma decisión como son Secretarías, Direcciones, Gerencias y Jefaturas de oficina, de los cuales 13 son dirigidos por mujeres. Es importante mencionar que de las ocho Secretarías tan sólo tres

son ocupadas por mujeres (Alcaldía de Floridablanca, 2024).

- En el caso del municipio de Girón se identifican 79 cargos entre secretarios, jefes y directores, los cuales 40 mujeres son asumidas por mujeres. De las 23 Secretarías de la actual administración, 10 Secretarías son ocupadas por mujeres (Alcaldía de Girón, 2024).

- Con respecto al municipio de Piedecuesta, este cuenta con 16 cargos entre secretarios, directores, gerentes y jefes y 7 son ocupados por mujeres. Actualmente, existen 6 Secretarías con 4 mujeres a cargo (Alcaldía de Piedecuesta, 2024).

- En cuanto al municipio de Bucaramanga, 34 cargos entre secretarios, asesores, subsecretarios y jefes de oficina, 15 son mujeres a cargo. Es interesante, que de 9 Secretarías tan sólo 3 están dirigidas por mujeres. Este dato se presenta en contravía de lo expuesto por la Alcaldía de Bucaramanga en la noticia; “Más del 54 % del personal que trabaja en la Alcaldía de Bucaramanga son mujeres”, publicada el 8 de marzo en la web institucional donde manifestó que: dentro del personal de planta de la Alcaldía de Bucaramanga figuran 199 mujeres, que representan el 56 %, distribuidas por niveles, así: directivo son 11 mujeres que representa el 46 % del personal en cargos directivos, asesor 9 mujeres, profesional 82 mujeres, técnico 21 mujeres y asistencial 76 mujeres (Alcaldía de Bucaramanga, 2024).

Los datos descritos anteriormente evidencian, por una parte, la persistente brecha entre hombres y mujeres en cuanto a su participación política en cargos decisorios y de elección popular; además, permite entrever el limitado análisis de las particularidades de las mujeres que han logrado llegar a importantes escalafones políticos en relación con otras que no encontraron las mismas oportunidades. Por tanto, continuar sin reconocer las situaciones que han debido superar las mujeres para incursionar en el escenario de la política electoral limita el desarrollo de acciones efectivas para la transformación, es decir, no es suficiente establecer cuotas de género de

obligatorio cumplimiento si las mujeres continúan enfrentando retos como la discriminación — desde una perspectiva interseccional—, el aumento de las labores del cuidado y la violencia política que les impide incorporar en sus proyectos vitales el ejercicio de su derecho a participar políticamente y, de esta manera, convertirse en referente para otras mujeres.

Frente a lo anterior, es pertinente mencionar que según el Ministerio de la Igualdad (2024), en Colombia las mujeres dedican en promedio diario al trabajo de cuidado no remunerado 7 horas y 44 minutos, frente a 3 horas y 6 minutos en promedio diario dedicadas por los hombres. Las mujeres de las zonas rurales dedican diariamente 8 horas y 33 minutos y los hombres 3 horas; mientras que en las zonas urbanas las mujeres dedican 7 horas y 31 minutos y los hombres 3 horas y 7 minutos. (MinIgualdad, 2024, p.18).

Esta sobrecarga de labores de cuidado condiciona el tiempo y la energía que las mujeres, en zonas urbanas y, especialmente en la ruralidad, pueden invertir en actividades políticas y sociales, restringiendo su participación en la toma de decisiones públicas. Además, la violencia política contra las mujeres, ejercida no sólo en el marco de las contiendas electorales, sino al interior de partidos, expresiones políticas e, inclusive, por los medios de comunicación, crea un entorno hostil que desincentiva su participación y perpetúa su exclusión.

En cuanto a este flagelo, la Misión de Observación Electoral (2023) evidenció que la violencia política contra las mujeres no se refiere exclusivamente a los hechos violentos, sino que se refleja, además, en la ausencia de los mecanismos efectivos con perspectiva de género para garantizar la participación de las candidatas y para ejercer los cargos políticos. En cifras nacionales:

Se destaca que, de 735 situaciones de violencia en contra de los liderazgos sociales, políticos y comunales que se presentaron en el período electoral, 184 (25 %)

correspondieron a hechos de violencia política en contra de lideresas. Esto significa un incremento del 75,2 % de la violencia en contra de este grupo, comparado con las elecciones de 2019. (p.6).

Por otro lado, según la información de la Corporación Transparencia por Colombia, una de las principales barreras para la paridad en las elecciones legislativas de 2022, se presenta en materia económica, pues “un análisis parcial de rendición de cuentas de las mujeres evidencia que las candidatas reportan menos acceso a recursos para financiar sus campañas” (Transparencia por Colombia, 2022). En este punto, el problema involucra otros actores claves en cuanto a la llegada de las mujeres a escaños decisorios: los partidos políticos. Estos actores han configurado, a partir de la Constitución de 1991, una manera democrática de lucha por el poder, en la cual se busca la agregación de intereses de la población a través de su participación (Giraldo, 2014). Sin embargo, para las mujeres —feministas o no— y sus organizaciones, los partidos políticos son radiografía de la discriminación y desigualdad de género de la sociedad colombiana, pues incumplen las leyes de financiamiento y no incluyen en sus estatutos medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres. (Restrepo, 2016)

A pesar de ello, en las elecciones legislativas del 2019, el Movimiento político Estamos Listas irrumpió en la política con una apuesta de transformación social liderada por mujeres para su representación. Así mismo, en las presidenciales de 2022 llegó a la Vicepresidencia la primera mujer afrodescendiente, una mujer víctima sobreviviente de la violencia del conflicto armado, lideresa social, empobrecida y madre, cuyo ideal político se configura en la representación de las mujeres desde su diversidad a través del accionar colectivo (Suárez, 2022). El trabajo de Estamos Listas y la llegada de Francia y otras mujeres como ella a los escaños más altos de la representación en Colombia, es otra de las victorias de la movilización social de las mujeres que, al menos, en el

país prevalece en las renovadas formas de exigibilidad y de incidencia de las mujeres tanto en la comunidad, como en la universidad, la familia y el Estado.

Siguiendo esta línea, en el departamento de Santander la capacidad movilizadora de las mujeres ha interpelado la voluntad política de algunos gobernantes potenciando la construcción de políticas públicas con enfoque de género y la garantía de participación en escenarios consultivos que buscan, entre otras cosas, intervenir en el limitado acceso de las mujeres al escenario de la política electoral con el fin de incidir en las decisiones públicas. Por ello, la PPMYEGS 2020-2029 establece como uno de sus ejes de derechos la participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres que es desagregado en tres subejos:

- Organismos de participación ciudadana que garantizan condiciones de igualdad y equidad de género.
- Organización social para la construcción comunitaria, la autonomía de las mujeres y el desarrollo de los territorios.
- Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida.

Como se ha propuesto a lo largo de este apartado, son diversos los factores e intersecciones presentes en el desarrollo vital de las mujeres, los cuales determinan, entre otras cosas, el reconocimiento de su derecho a participar políticamente en las decisiones de su nación, incorporando en sus proyectos de vida la voluntad de representar las necesidades más sentidas de las mujeres, encontrando en las instituciones del Estado y de la ciudadanía las herramientas y oportunidades para el ejercicio de su derecho. Sumado a esto, es fundamental establecer la pertinencia, eficacia y eficiencia de las acciones establecidas por el Estado para la superación de estereotipos y patrones culturales de discriminación de las mujeres, a través de políticas públicas

con perspectiva de género. Son estos los aspectos que este estudio pretende analizar en la PPMYEGS, siendo la principal herramienta que existe en el territorio para avanzar hacia la equidad de género en el ámbito político y social.

Así mismo, es necesario mencionar que la PPMYEGS de manera puntual propone una estrategia de seguimiento y evaluación bajo el eje Institucionalidad de las mujeres y la equidad de género para la implementación del plan de igualdad de oportunidades 2020-2029, haciendo un llamado a la implementación del ejercicio evaluativo en una periodicidad bianual. Sin embargo, aunque ya han pasado tres años desde la formulación de esta política, en la actualidad no se está adelantando ningún proceso de evaluación que confirme un avance en la participación y representación de las mujeres en escenarios de la política. En tal medida, es pertinente desarrollar la evaluación de los resultados del Subeje 3. Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida, el cual incorpora cuatro acciones, ocho metas, siete indicadores de resultado y seis indicadores de producto.

A pesar de los avances significativos en materia de igualdad y equidad de género en Colombia, persisten desigualdades y barreras que afectan especialmente a las mujeres, limitando su acceso a espacios de participación política y a la toma de decisiones. En este sentido, la Política Pública para las Mujeres, Equidad de Género ha establecido el subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida para promover la inclusión de las mujeres en la vida política y social del país. En el departamento de Santander, la PPMYEG se ha implementado y se han realizado diversas acciones para promover la igualdad de género. Sin embargo, es necesario evaluar el avance de los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023 para identificar posibles mejoras y ajustes que permitan avanzar hacia la igualdad de género

en la región.

Aunque existen datos e información reportada por entidades públicas en relación con el avance de la PPMYEG en el departamento, es necesario complementar esta información con la percepción de mujeres lideresas de la región, quienes tienen un conocimiento profundo de las problemáticas y desafíos que enfrentan las mujeres en su participación en la vida política y social del departamento.

Por lo tanto, el problema de investigación consiste en: ¿Cuáles son los resultados del subejeto Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en el departamento de Santander durante el periodo 2020-2023 a partir de la información reportada por entidades públicas y la percepción de mujeres lideresas?

1 Marco Teórico

Las políticas públicas son apuestas sociopolíticas para resolver problemas públicos definidos por la misma sociedad (Santander y Torres, 2013). De acuerdo con Freddy Martínez y Vidal Garza, una política pública es un conjunto de acciones gubernamentales planificadas y dirigidas a lograr un objetivo de interés público. Está compuesta por lineamientos, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos que se mantienen coherentes a lo largo del tiempo y que pueden ser ajustados si es necesario. La consistencia y continuidad de estas acciones es lo que las diferencia y las hace específicas y distintas de otras acciones gubernamentales. (Martínez y Garza, 2019)

Para Castillo (2017), las políticas públicas son un instrumento con la capacidad de fomentar y fortalecer la gobernabilidad siempre y cuando en ellas se presente una participación real de la ciudadanía, en este sentido, podría considerarse la participación ciudadana como un indicador de gobernabilidad de los Estados. Sin embargo, el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas no se encuentra desprovista de posiciones éticas en el abordaje del problema público que se pretende analizar, con respecto a ello Mauricio Merillo menciona: “Una política pública no surge ni puede evolucionar de manera aislada. Forma parte de su tiempo histórico, de su entorno institucional y de las redes sociales en las que se inscribe” (Cejudo y Merino, 2010, p.22). Es decir, se encuentran enmarcadas en un sistema de valores, el cual debe considerarse en el análisis de políticas públicas, por tanto, una política pública no consiste solamente en un conjunto de definiciones, normas, procedimientos y actores. Una política pública es, sobre todo, una afirmación de valores. (Cejudo y Merino, 2010)

En ese marco, las políticas públicas para el *Vivir bien* hacen referencia a una posición ética y política específica que busca posicionar en el centro a las mujeres y organizaciones de mujeres como sujetas y actoras políticas de cambio en la búsqueda de interacciones armónicas entre todos

los actores sociales donde se escuchen, se entiendan y se adopten medidas para hacer frente a los efectos del patriarcado y el colonialismo sobre las vidas, los cuerpos y las mentes de las mujeres.

Es importante evaluar las políticas públicas desde la *Teoría de cambio*, la cual propone un plan de trabajo, según lo plantea Patricia Rogers, quien “[...] explica cómo acciones consistentes, de manera lógica, predecible y probadamente resultará en el cambio deseado” (Rogers, 2014). La teoría del cambio explica cómo se entiende que las actividades produzcan una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos. La cadena de cambio contempla: insumos, actividades, productos, uso de productos, efectos directos e impactos. Puede ser utilizado tanto como una herramienta de planificación como en investigaciones evaluativas para comprender un programa y definir el enfoque de la evaluación. (Cassetti y Paredes, 2020)

La lógica del razonamiento de la cadena de cambio es que los insumos hacen referencia a los recursos utilizados, realizando las actividades del proyecto se alcanzan los productos; logrando los productos, es posible que los involucrados los utilicen de determinado modo; si los involucrados los utilizan de esa forma, se producen efectos directos, los cuales son los cambios que se generan en la vida de las personas o en el contexto; la suma de efectos directos contribuye a la consecución del impacto. El impacto representa un cambio positivo a largo plazo de la problemática identificada.

Con respecto a ello, cabe preguntarse: ¿Cómo se evalúa el impacto de políticas públicas? Según la CAD/OCDE evaluar constituye una apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, un programa o una intervención política en curso o concluido(a), de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El propósito es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como su eficiencia para el desarrollo, eficacia, impacto y sostenibilidad a largo plazo. (CAD/OCDE, 2009). Una evaluación constituye un proceso sistémico e integral de observación, medida, análisis e

interpretación, que se encamina al conocimiento de una intervención —norma, programa, plan o política—, que responde a una realidad o problemática definida, la cual permita alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto a su proceso de planificación, diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2010). Bajo esta premisa, la evaluación transforma el sentido estricto de medición de resultados en comparación con los objetivos trazados en la planificación hacia el análisis de la forma como aquellos resultados obtenidos aportan al cambio de unas condiciones identificadas inicialmente, evidenciando de esta manera qué tan eficaces fueron las acciones adelantadas. (PNUD, 2002)

Ahora bien, la evaluación de políticas públicas de acuerdo con los planteamientos de Bertranou (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2010), busca la obtención de aprendizajes en el nivel de las organizaciones públicas con el fin de aplicar los nuevos conocimientos y metodologías a la mejora de las intervenciones. Este proceso investigativo requiere en tal medida que las intervenciones públicas hayan cumplido un determinado ciclo que permita valorar eficientemente el impacto en las realidades sociales. Aunado a lo anterior, el proceso de evaluación de políticas públicas se convierte, además, en una oportunidad para estimular la participación ciudadana y el involucramiento no gubernamental.

Hablar de Derechos Humanos de las Mujeres sustenta una mirada crítica a la conceptualización de los derechos humanos que aún en la actualidad encuentra múltiples limitantes y barreras desconociendo las particularidades que enfrentan las mujeres como parte de la humanidad en la vivencia de sus derechos. Producto de las luchas históricas de mujeres organizadas y feministas, se ha trazado una ruta hacia la ampliación y ajuste del marco de los

derechos humanos que permita reconocer efectivamente las vulneraciones relativas al género que condicionan el ejercicio pleno de los derechos por parte de las mujeres. (ONU Mujeres, 2021). Esta ruta comprende una serie de instrumentos jurídicos internacionales que establecen medidas, que de ser implementadas de manera efectiva por los Estados permitirían el tránsito hacia la garantía de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, en la actualidad es fundamental enunciar y posicionar los derechos humanos de las mujeres, puesto que son diversos los obstáculos que este grupo poblacional encuentra para su reconocimiento como sujetas de especial protección. En este sentido, se instala una importante crítica al principio de universalidad de los derechos humanos que obvia las vivencias particulares de las mujeres en diferentes contextos y asume la cultura como algo estático e inmodificable.

En esta medida son tres los mecanismos que deben ser desarrollados: a) Informar a las mujeres que tienen derechos humanos y que son titulares de su disfrute; b) Dar a conocer y combatir los abusos contra los derechos humanos por razón de sexo o género; y c) Para dar forma a una nueva práctica de los derechos humanos que aborde de manera completa los derechos de las mujeres debe tenerse en cuenta los siguientes enfoques (Mertus, Butegwa y Thomas, 2000):

El enfoque de género tiene que ver con el proceso de observación, análisis y promoción de cambios en una realidad atravesada por diversas formas de discriminación, desigualdad e inequidad producidas por la pervivencia de roles y estereotipos entre hombres y mujeres, los cuales son establecidos y reproducidos en todas las sociedades. En tal medida, este enfoque ha sido incorporado en la gestión, implementación y evaluación de las políticas debido a la necesidad de valorar los contextos desde una perspectiva de justicia social y de equidad. Con esto, se procura en primera instancia estimar los posibles efectos e impactos que puedan surgir a partir de las intervenciones cuidando de no incurrir en acciones con daño que profundicen la discriminación

debido al género. Como segundo punto, se encamina en la promoción de la igualdad de oportunidades, la respuesta diferenciada a las necesidades particulares, el fortalecimiento de capacidades para la exigibilidad de derechos. (ONU Mujeres, 2017)

Dicho esto, asumir el enfoque de género en la evaluación contribuye a una mirada holística de la intervención en el desarrollo, profundizando el alcance de los criterios de evaluación a través de un conjunto de herramientas metodológicas y analíticas que permiten explicar cómo ocurren los procesos que dieron origen a la intervención además de poner en evidencia la exclusión, discriminación y rezagos en la garantía de derechos de las mujeres (ONU Mujeres, 2017).

El enfoque interseccional se encuentra atravesado por la pluralidad de categorías soportadas en sistemas de poder y opresión históricos como la clase social, la pertenencia étnica, la capacidad física, la orientación sexual, el territorio, el sexo, entre otras, las cuales se manifiestan en su relación con el contexto y en todos los ámbitos del desarrollo humano. La PPMYEGS establece el enfoque interseccional como un elemento que guía su accionar, pues constituye “una perspectiva teórica y política con metas particulares que precisa entrar en diálogo con otras herramientas conceptuales y analíticas para pensar acerca de las operaciones (opresiones) del poder y apuntar a transformaciones sociales” (CEPAL, 2015, p.17).

La interseccionalidad es una perspectiva útil para analizar, defender y formular políticas que aborden múltiples formas de discriminación. Esta herramienta nos ayuda a comprender cómo diferentes conjuntos de identidades influyen en el acceso a derechos y oportunidades. El artículo explica en detalle qué es la interseccionalidad y su papel fundamental en el trabajo en derechos humanos y desarrollo. Además, sugiere diversas formas en las que puede ser utilizada por personas que trabajan en defensa de la igualdad.

La interseccionalidad es una herramienta analítica esencial para estudiar, entender y

responder a las formas en que el género se cruza con otras identidades y cómo estas intersecciones contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Por lo tanto, es una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos y políticas públicas. Es importante utilizar la interseccionalidad para contrarrestar la tendencia a ver a las mujeres como un grupo homogéneo. La interseccionalidad permite revelar las variadas identidades y exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que resultan de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres (AWID, 2004).

Desde esta óptica, la interseccionalidad constituye una importante categoría que supera la sumatoria de identidades que generan una carga específica en algunos grupos sociales para posibilitar el análisis de sus experiencias que son sustantivamente diferentes. Es decir, lo clave de este enfoque es que favorece el reconocimiento de las oportunidades que pueda generar la convergencia de identidades en el establecimiento de políticas, programas, servicios y leyes que terminan impactando áreas diversas de la vida de un individuo.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023 a partir de la información reportada por entidades públicas y la percepción de mujeres lideresas para identificar posibles ajustes que contribuyan al mejoramiento de la política pública y al avance a la igualdad de género en el departamento.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar el proceso de implementación y cumplimiento de las metas trazadas por plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la política en relación con el subeje “Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida”, mediante el análisis estadístico de la información reportada por el sistema de seguimiento y monitoreo.

- Establecer las fortalezas y debilidades del subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en Santander, Colombia.

- Proponer recomendaciones para mejorar y ajustar el subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en Santander, Colombia.

3 Metodología

Se realizó una investigación evaluativa, la cual es una tipología de investigación aplicada que proporciona información para la planificación, realización y desarrollo de un programa, es importante mencionar que en este tipo de evaluación los resultados son poco generalizables, pues son aplicables al programa que está siendo evaluado y a sus ramificaciones contextuales (Correa, Puerta y Restrepo, 1996). Así mismo se define que el tipo de evaluación corresponde a resultados debido a que busca medir los resultados inmediatos generados por la intervención propuestas en el subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida.

Este proceso evaluativo combina métodos de recolección de información y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Se utiliza un diseño de investigación descriptivo para evaluar el avance de la política pública y sus resultados en la igualdad de género en el departamento de Santander. La decisión de tomar una alternativa integrativa parte de las recomendaciones de José Pino, en “Aspectos metodológicos para evaluar una política pública”, de la *Revista Humanismo y Sociedad*. Desde el método cuantitativo, se busca partir del marco referencial del conocimiento de la política. A partir de allí, se harán descripciones, definiciones y clasificaciones que demostrarán cuál es la relación entre la implementación de la política pública y su resultado. Por su parte, el método cualitativo interpretativo toma como relevancia el análisis narrativo y descubrirá las expresiones y opiniones producto de dichas políticas sin calificar ninguna como falsa o verdadera. Las técnicas desde este método partirán desde las entrevistas y grupos focales a participantes y serán analizadas desde el análisis crítico de los valores, el análisis de las historias y el análisis categórico. Ahora bien, la conjunción de ambos producirá un método integrativo, porque brindará información más detalla de los resultados de las políticas públicas.

Un buen análisis de la política pública debería utilizar ambos métodos de manera

complementaria. El análisis cuantitativo permitirá evaluar si en la ejecución de la política se cumplió o no con los objetivos propuestos en su formulación; el nivel de exigencia con el que se alcanzó el objetivo [...]; el grado de eficacia; y el impacto, o la duración a través del tiempo, de los beneficios de la política (Correa, Puerta y Restrepo, 1996).

Sin embargo, hay que tener en cuenta [...] el contexto específico en el que se ejecutó la política. Comprender por qué se llegó a los resultados cuantitativos, implica un análisis cualitativo interpretativo para realizar un examen más completo [...] así mismo, es posible que haciendo un uso combinado del análisis cuantitativo con el cualitativo interpretativo, se llegue a utilizar herramientas como la Q-Metodológica para generar una narrativa de la política analizada estadísticamente. (Pino, s.f.)

De acuerdo con lo descrito, las fases que se llevarán a cabo en este diseño metodológico son las siguientes:

Fase preliminar/conceptual: esta fase estuvo compuesta por dos momentos: el análisis de la situación problemática y la definición de los instrumentos metodológicos. El primero consistió en realizar la interpretación cuidadosa del contexto planteado en la PPMYEGS para el eje de derechos y el subeje de interés del estudio “Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida”, las acciones, metas e indicadores, así como del sistema de seguimiento y monitoreo general de la política a cargo de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género como órgano rector de la PPMYEGS. La información fue recolectada a través del Observatorio de Mujeres y equidad de Género del Departamento de Santander (OMEGS). El segundo momento tuvo que ver con la definición de los instrumentos para recolectar la información tanto con las mujeres participantes, así como con la persona que coordina el OMEGS y establecerá los lineamientos para el desarrollo de la evaluación sin perder de vista la importancia de involucrar

las y los participantes.

Tabla 1.

Fase preliminar/conceptual

Momento	Actividad	Descripción
Especificaciones iniciales	Definición de las 10 participantes de movimientos y grupos de mujeres.	Para el desarrollo del proceso evaluativo fueron seleccionados dos actores, por una parte, mujeres de colectivas, organizaciones y participantes de movimientos sociales y, por otra, una persona encargada de coordinar el OMEGS que, a su vez, realiza el monitoreo del PIO. Las mujeres participantes se encuentran ubicadas en el departamento de Santander (de los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Málaga, Matanza, San Vicente de Chucurí, Bucaramanga y área metropolitana), mayores de edad que, de alguna forma, han estado involucradas o han sido beneficiarias de la PPMYEGS en los últimos tres años. Sumado a lo anterior, se logró establecer contacto con la persona encargada de coordinar el OMEGS con el fin de profundizar sobre algunos hallazgos de la fase cuantitativa.
Socialización del proceso y plan de recolección de información.	Acercamiento a las mujeres que cumplen los criterios establecidos. Envío de solicitudes de información al OMEGS y definición	La búsqueda de participantes se llevó a cabo mediante un filtro de mujeres que han estado previamente en el Movimiento Social de Mujeres y mujeres vinculadas a procesos con la Fundación Mujer y Futuro. A partir de lo anterior, se realizó un acercamiento con cada una para identificar mediante los siguientes criterios que permitieron la selección de diez (10) lideresas:

Momento	Actividad	Descripción
	de la persona entrevistada.	<p>Criterio 1: La mujer tiene interés de participar.</p> <p>Criterio 2: La mujer se auto reconoce como lideresa.</p> <p>Criterio 3: Conoce la PPMYEGS.</p> <p>Criterio 4: En los últimos tres años han estado involucradas o han sido beneficiarias del PPMYEGS.</p> <p>Para la elección de las funcionarias se establecieron los siguientes criterios:</p> <p>Criterio 1: Tener interés en participar.</p> <p>Criterio 2: Tiene algún tipo de vinculación contractual con alguna dependencia de la gobernación o alcaldía de Santander.</p> <p>Criterio 3: Conoce la PPMYEGS.</p> <p>Criterio 4: En los últimos años está involucrada con los ejercicios de seguimiento de la PPMYEGS.</p> <p>Todas las participantes se les dieron a conocer sus derechos de propiedad intelectual por medio de un consentimiento informado, así como las fotografías, documentos y demás material que deseen donar a la investigación.</p> <p>Reconociendo que el presente estudio tiene como propósito dotar de sentido la información estadística proporcionada por el OMEGS como mecanismo para el monitoreo de la PPMYEGS mediante los datos cualitativos obtenidos, fue fundamental establecer un plan de entrevistas y grupos focales presenciales a través de herramientas virtuales como Zoom.</p>

Nota. Elaboración propia, 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación de resultados propuesta en este estudio partió inicialmente de identificar el sistema de seguimiento y monitoreo del subeje de interés, el cual propone que se desarrollará cada dos años a partir de una batería que contiene metas e indicadores de producto y resultado. Sumado a esto, el lineamiento integral de *Institucionalidad de mujeres y equidad de género en el subeje 3: Seguimiento y evaluación* propone una hoja de ruta en la que se determinan las acciones a realizar para el seguimiento y evaluación de la PPMYEGS, por lo tanto, este ejercicio realizó un acercamiento a la implementación de las acciones allí descritas permitiendo identificar datos, información y análisis del subeje priorizado. Por esto, fue asumido un diseño que involucra el análisis de datos e información cuantitativa y cualitativa favoreciendo una mirada robusta del avance en los resultados.

Fase 1/Método cuantitativo: se realizó un análisis estadístico descriptivo de los ocho indicadores del sistema de seguimiento y monitoreo del subeje priorizado. La información fue recolectada del sistema de seguimiento y monitoreo y boletines de seguimiento emitidos anualmente por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Santander desde el 2021 hasta el 2023. Con ello, se avanzó en el primer objetivo propuesto en el estudio, el cual pretende conocer el proceso de implementación y cumplimiento de las metas trazadas por plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la política en relación con el subeje “Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida”.

De acuerdo con lo anterior, es pertinente plantear en este momento una descripción básica del subeje priorizado, haciendo énfasis en las ocho (8) metas trazadas:

Tabla 2.

Fase 1/Método cuantitativo

Participación Política Subeje 3. Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida

Las mujeres en Santander eligen la carrera política como proyecto de vida y participan en los escenarios de representación y elección popular en condiciones de igualdad, respeto y dignidad, a través de partidos o movimientos políticos que incorporan la perspectiva de género dentro de sus modelos organizativos.

Santander mejora las condiciones para la participación segura y efectiva de las mujeres en cargos de nivel decisorio, así como de elección popular, mediante el seguimiento continuo y efectivo de la aplicación de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000.

Meta 4. Los partidos políticos cumplen los mínimos establecidos en la Ley 1475 de 2011: Equidad de género como principio de organización y funcionamiento; formación política a las mujeres; financiamiento equitativo de campañas; cuota de género en sus listas, así como la de otras disposiciones legales y temáticas asociadas.

Meta 5. Al menos el 50 % de los municipios cuentan con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer, aprobados por los Consejos municipales, en el marco de la Ley 581 de 2000.

Meta 6. El 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental, en línea con los compromisos de la Agenda 2030.

Meta 7. Al menos el 30 % de las curules de Asamblea, Concejos municipales, Alcaldías y 50 % de Juntas Administradoras locales son ocupados por mujeres.

Meta 8. En cada periodo electoral, por provincia se presentan aumentos progresivos de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral efectiva.

Meta 9. Línea base y seguimiento por periodos electorales sobre las barreras sistémicas a la participación y la violencia contra las mujeres en política.

Meta 10. Disminución progresiva de la violencia contra las mujeres en política.

Meta 11. Disminución progresiva de las horas dedicadas a actividades de cuidado por parte de las mujeres.

Nota. Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros de Santander, 2019.

Fase 2 /Método cualitativo: en esta fase se avanzó en la recolección de datos cualitativos a la luz de los resultados obtenidos en la fase anterior, con el fin de focalizar la indagación cualitativa en aquellos aspectos emergentes que requieren ser profundizados para mejorar la comprensión del estado de los resultados. De acuerdo con Bonilla y Rodríguez (1997), el método cualitativo tiene un interés principal por captar la realidad social a partir de las percepciones del contexto que tienen las y los sujetos involucrados; por ende, para el presente estudio se realizó un muestreo por conveniencia teniendo presente que se eligieron mujeres lideresas que están involucradas o que participan en las acciones adelantadas por las entidades implementadoras.

Los instrumentos de recolección de información que se aplicaron fueron entrevistas semi estructuradas y grupos focales de acuerdo con la ubicación geográfica de las 10 mujeres identificadas. Por otra parte, se incluyó la perspectiva de una persona vinculada contractualmente con el OMEGS, órgano encargado de hacer seguimiento a la Política pública, a través de una entrevista semiestructurada. Lo anterior permitió el desarrollo del segundo objetivo que es identificar las fortalezas y debilidades del subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en el departamento de Santander.

Fase 3 /Integrativo: como procedimiento para integrar los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos se estableció una estrategia narrativa. En primera instancia fueron descritos y analizados los datos cuantitativos obtenidos para posteriormente establecer los aspectos que se profundizaron a través de las técnicas cualitativas orientadas a recoger la percepción de las actoras más significativas. Con ello, es posible explicar los resultados de las metas del subeje priorizado cumpliendo con el tercer objetivo que es proporcionar recomendaciones para mejorar y ajustar el subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en Santander, Colombia. Así mismo, es posible evidenciar las estrategias y la gestión

de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Géneros y demás entidades encargadas. En este proceso se implementa una matriz FODA y CAME, que favorecen la organización de la información cuantitativa y cualitativa para el análisis final. Es pertinente mencionar que los datos cualitativos en esta evaluación no cumplen un rol de comprobación de la información cuantitativa, sino por el contrario son una oportunidad para dotar de significado, desde la experiencia de los actores, los resultados obtenidos. (CEPAL, 2015)

Es de resaltar que este trabajo parte desde una hipótesis evaluativa de la poca efectividad y eficacia de las políticas públicas para el acceso de las mujeres a la participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en el departamento de Santander, Colombia, durante el periodo 2020-2023, así como determinar posibles mejoras y ajustes a la política pública para contribuir al avance hacia la igualdad de género. Por lo tanto, el estudio se enfocó en recopilar información y datos relevantes de fuentes confiables, así como en recoger la percepción de las mujeres del departamento de Santander para analizar los resultados de la implementación de la PPMYEGS en el subjeje de Participación, representación y elección popular de las mujeres y determinar si se han logrado avances significativos en la promoción de la igualdad de género en la región. De esta manera, se espera que los resultados de la investigación proporcionen información valiosa que permita mejorar la política pública y contribuya a promover una mayor inclusión y participación de las mujeres en la vida política y social del departamento de Santander, Colombia.

4 Implementación y Cumplimiento de las Metas Trazadas por Plan Decenal de Igualdad de Oportunidades

El siguiente capítulo expone el análisis estadístico descriptivo de los indicadores de resultado correspondientes a las ocho metas del subjeje de evaluación. Este ejercicio se efectúa a partir de los siguientes insumos: Matriz de seguimiento a indicadores de la PPMYEGS, informes anuales de monitoreo de avances en el cumplimiento de las metas del PIO (2020-2029), vigencias 2021, 2022 y 2023 y cuadernos analíticos No. 7, 17 y 30 realizados por el OMEGS. Así mismo, es pertinente señalar que las proyecciones descritas por cada meta son las mismas trazadas por el OMEGS en sus informes anuales, puesto que frente a esto no existe ningún documento que establezca una proyección que permita medir los progresos.

Meta 4. Los partidos políticos cumplen los mínimos establecidos en la Ley 1475 de 2011: Equidad de género como principio de organización y funcionamiento; formación política a las mujeres; financiamiento equitativo de campañas; cuota de género en sus listas, así como la de otras disposiciones legales y temáticas asociadas.

Indicador de resultado: porcentaje de partidos políticos que cumplen los mínimos establecidos en la Ley 1475 de 2011: Equidad de género como principio de organización y funcionamiento; formación política a las mujeres; financiamiento equitativo de campañas; cuota de género en sus listas, así como la de otras disposiciones legales y temáticas asociadas.

Acción: garantizar condiciones para una efectiva participación de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales, mediante: (i) acompañamiento técnico para la incorporación de la perspectiva de género en su organización interna a través del seguimiento constante al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000.

Según los informes anuales de monitoreo de avances en el cumplimiento de las metas del

plan decenal de igualdad de oportunidades PIO (2020-2029), realizados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Santander durante las vigencias 2021, 2022, 2023, se encuentra que no existe ningún reporte referente a línea base y resultado de seguimiento al indicador debido a que los partidos políticos y la dependencia encargada (Secretaría de Mujer y equidad de género) no han entregado información para reportar los avances. Cabe mencionar que, en el último informe de monitoreo correspondiente al año 2023, la Secretaría de Mujer y Equidad de género informó que no se ejecutaron estrategias de acompañamiento y seguimiento a los partidos políticos en los temas relacionados. Sin embargo, precisaron que estos tópicos sí se han materializado, no directamente con mujeres que hacen parte de partidos políticos, pero sí con lideresas en donde algunas de ellas toman herramientas para la contienda electoral. (Secretaría de Mujer y Equidad de género, derecho de petición número de radicado 20240181317)

Lo establecido en la Ley 1475 de 2011 de que trata esta meta, busca contribuir a generar condiciones para una efectiva participación de las mujeres al interior de los partidos y movimientos políticos. En este sentido, al no contar con reportes, ejercicios de seguimiento y el no desarrollo de las acciones necesarias para alcanzar la meta, interfiere de manera sustancial en las experiencias, posibilidades y el objetivo electoral que tienen las mujeres cuando se incorporan en un partido o movimiento político.

Así mismo, el no efectuar las acciones propuestas, implica que los partidos políticos continúen realizando el abordaje a esta temática de acuerdo con sus criterios, sin contar con un proceso que permita fortalecer el ejercicio que realizan para el cumplimiento efectivo de lo establecido en la ley y en consecuencia el avance de la participación política de las mujeres en el territorio.

Meta 5. Al menos el 50 % de los municipios cuentan con Planes locales de promoción y

estímulo a la mujer, aprobados por los Consejos municipales, en el marco de la Ley 581 de 2000.

Indicador de resultado: porcentaje de Alcaldías con planes locales de promoción y estímulo a la mujer aprobados por los consejos municipales, en el marco de la Ley 581 de 2000.

Acción: garantizar condiciones para una efectiva participación de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales, mediante: (i) acompañamiento técnico para la incorporación de la perspectiva de género en su organización interna a través del seguimiento constante al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000.

Para esta meta se encuentra una línea base de 0, es decir que ningún municipio al año 2020 (fecha en que se realiza el reporte de la línea base) contaba con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer, aprobados por los Consejos municipales. En los reportes de avance por año se halla lo siguiente:

1. Durante el año 2020 se reportó un avance del 2,30 % siendo la meta proyectada un 5 % esto refleja un 2,70 % por debajo de la proyección. En términos de valores absolutos se evidencia que 2 alcaldías contaron con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer frente a una proyección de 4 alcaldías.

2. Para el año 2021 se reportó que el 4,60 % de los 87 Municipios del departamento contaron con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer. La meta proyectada para esta vigencia fue del 10 % de los municipios, por lo tanto, se deduce un avance por debajo de la proyección con diferencia de 5,40 % de los municipios que a la fecha deberían contar con el plan. El aumento entre el año 2020 y 2021 se mantuvo constante.

3. Los resultados del seguimiento muestran que en el año 2022 se da un aumento significativo en el porcentaje de municipios que cuentan con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer, equivalentes al 37,90 % superando en un 22,90 % la meta proyectada del 15

% . Se determina que, para la vigencia del año en mención, 29 municipios reportaron Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género vigentes, Acuerdos de Mesas Municipales de Mujeres y Comisiones Especiales de Mujeres que, en comparación con los avances de los años anteriores (2 municipios nuevos por año), refleja un cumplimiento en mayor proporción.

4. La última vigencia reportada referente al año 2023 indica que, al igual que el año anterior, hay un aumento en el cumplimiento del 42,50 % superior en un 22,50 % a la meta proyectada. Cabe aclarar que, aunque se aumentó el porcentaje de cumplimiento en relación con la proyección como tal el número de municipios nuevos que para este año reportaron Planes locales de promoción y estímulo a la mujer, fueron 4 que en comparación con el año anterior demuestra una disminución significativa.

Tabla 3.*Comparativo meta proyectada y Alcaldías con planes locales aprobados*

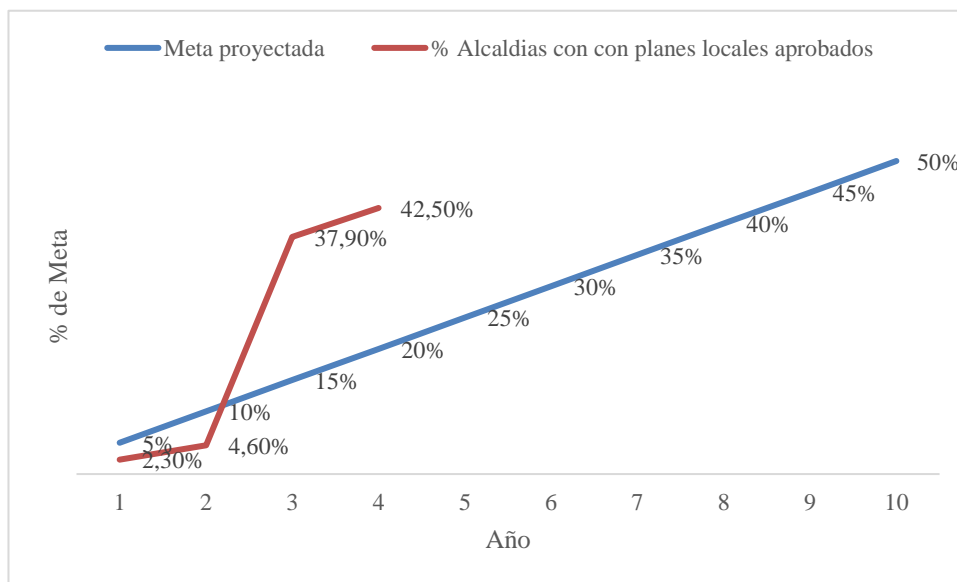
Categoría	Año									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
No Alcaldías con planes locales aprobados	2	4	33	37						
Meta proyectada	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%
% Alcaldías con planes locales aprobados	2,30%	4,60%	37,90%	42,50%						

Nota. Elaboración propia, 2025.

En términos generales, es evidente un mayor cumplimiento de la meta en el periodo de referencia de esta evaluación 2020-2023, la cual se proyectó en un 20 % de avance y los resultados muestran un 42,50 % superando en 22,50 % lo planeado y acercándose significativamente a la meta propuesta del 50 % de los municipios con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer para el decenio, es decir que en tan solo 4 años de ejecución de la Política Pública de mujer y equidad de género se alcanzó a cumplir el 85 % de la meta.

Figura 1.

Meta proyectada vs. meta alcanzada municipios que con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer



Nota. Elaboración propia, 2025.

Teniendo presente que los planes locales de promoción y estímulo a la mujer incorporan componentes importantes en cuanto a educación en igualdad, superación de obstáculos para la participación de las mujeres en niveles decisorios en el sector privado, capacitación, especialidad a las mujeres en liderazgo, asistencia técnica y divulgación permanente de los derechos de las

mujeres, contar con un porcentaje considerable de municipios en el departamento que ya incorporan estos planes aporta significativamente a la garantía de condiciones para la participación efectiva de las mujeres en los niveles de las ramas y órganos del poder público.

Meta 6. El 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental, en línea con los compromisos de la Agenda 2030.

Indicador de resultado: porcentaje de mujeres en cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios de la función pública departamental.

Acción: garantizar condiciones para una efectiva participación de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales, mediante: (i) acompañamiento técnico para la incorporación de la perspectiva de género en su organización interna a través del seguimiento constante al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000.

De acuerdo con el ejercicio de seguimiento y monitoreo que realiza el Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Santander, para esta meta se establecen dos subindicadores: 6.1. Porcentaje de mujeres en cargos directivos de la administración pública departamental; y 6.2. Porcentaje de mujeres en cargos administrativos de la administración pública departamental.

En cuanto al subindicador porcentaje de mujeres en cargos directivos de la administración pública departamental se encuentran lo siguiente:

1. En el año 2020, la línea base precisa que el 25 % de los cargos directivos de la administración pública departamental estaban ocupados por mujeres. Con una línea base que representa la mitad de la meta proyectada para el decenio hace que las proyecciones anuales disminuyan en cerca de 2 puntos porcentuales (p.p.).

2. En el departamento de Santander en el año 2021 el 41 % de los cargos directivos fueron ocupados por mujeres, en relación con el año anterior aumentó en 16 %, aunque el total de cargos

directivos también aumentaron en un 52,5 %.

3. En cuanto al año 2022, disminuyeron en un 47,6 % el número de cargos directivos reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en comparación con el año anterior, aunque durante este periodo se señala paridad referente a los cargos ocupados por hombres y mujeres. Para esta vigencia se logra la meta del 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental propuesta para los diez años de implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

4. El año 2023 no presenta ningún tipo de reporte por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública por lo tanto el informe anual con corte al año no contó con información para reportar avances.

Tabla 4.

Comparativo meta proyectada y mujeres en cargos directivos de la función pública departamental

Categoría	Año									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Hombres	9	37	15							
Mujeres	3	26	15							
Total	12	63	30							
Meta proyectada	25%	28%	31%	33%	36%	39%	42%	44%	47%	50%
% de mujeres en Cargos directivos Departamento	25%	41%	50%							

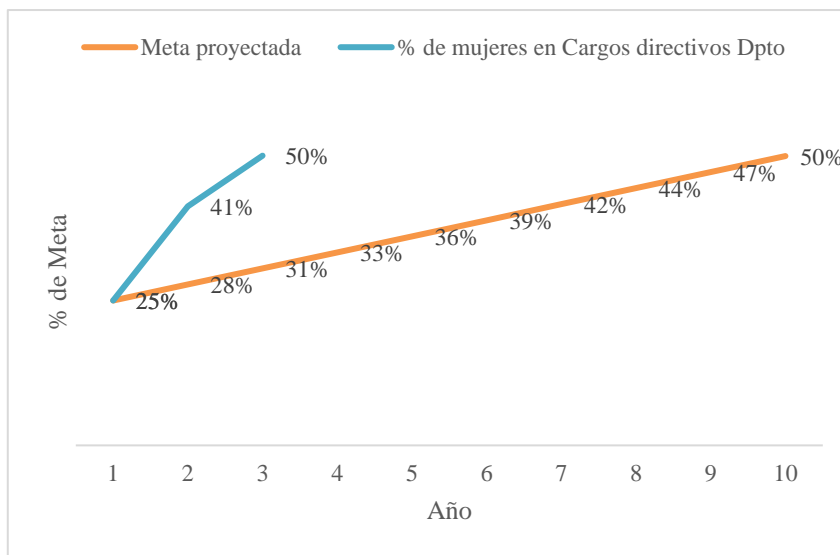
Nota. Elaboración propia. 2025.

En conclusión, se observa que durante los tres años en que se realizaron reportes se cumplió

la meta propuesta del 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental, probablemente debido a que se contaba con una línea base que representó la mitad del compromiso de la meta para el decenio. El comportamiento del indicador ha sido positivo en cuanto el aumento anual de mujeres en el cargo en mención, el reto en esta meta es sostener, por lo menos, la paridad alcanzada para los próximos 7 años.

Figura 2.

Meta proyectada Vs meta alcanzada mujeres en cargos directivos de la función pública departamental



Nota. Elaboración propia, 2025.

Referente al subindicador 6.2. Porcentaje de mujeres en cargos administrativos de la administración pública departamental, se precisa lo siguiente:

1. La línea base reportada en el año 2020 muestra que para ese año el porcentaje de mujeres en cargos administrativos de la administración pública departamental correspondía al 66 %, es decir 16 p.p mayor a la meta establecida para el decenio.

2. En el departamento durante el año 2021 el 61 % de los cargos administrativos de la administración fueron ocupados por mujeres, al contrastar con el reporte del año anterior se muestra una disminución de 5 p.p., sin embargo, la cifra continúa siendo mayor a la meta proyectada para el decenio.

3. En el año 2022 se señala una disminución de 1 p.p. de mujeres que ocupan cargos administrativos en la administración departamental en relación con el año anterior. También se identifica que hay una tendencia a la baja de mujeres ocupando los cargos en mención a medida que avanzan los años.

Tabla 5.

Comparativo meta proyectada y mujeres en cargos administrativos de la función pública departamental

Categoría	Año									
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Hombres	81	102	128							
Mujeres	155	162	196							
Total	236	264	324							
Meta proyectada	66%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
% de mujeres en cargos administrativos Departamento	66%	61%	60%							

Nota. Elaboración propia, 2025.

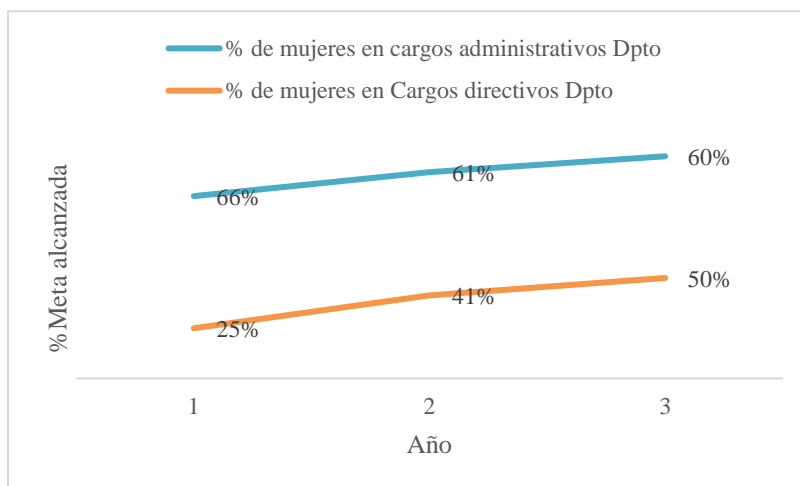
Se deduce que la meta se ha cumplido, no obstante, se atribuye a que la línea base supera en 132 % la meta proyectada para el decenio. Es importante mencionar que, aunque cada año se

ha superado significativamente la proyección, la tendencia al transcurrir los años es una disminución de las mujeres en cargos directivos de la administración departamental. Al igual que el anterior subindicador, el reto para las futuras vigencias es sostener por lo menos la paridad alcanzada.

Ahora, al comparar los dos subindicadores es claro que hay un mayor número de mujeres en cargos administrativos que en cargos directivos. Aunque el comportamiento de porcentaje de mujeres en cargos directivos aumenta cada año, continúa presentando una diferencia sustancial en comparación con el porcentaje de mujeres en cargos administrativos.

Figura 3.

Meta alcanzada mujeres cargos administrativos Vs meta alcanzada mujeres en cargos directivos de la función pública departamental



Nota. Elaboración propia, 2025.

Los resultados evidenciados anteriormente representan para el departamento el cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030, cuyo objetivo es asegurar la participación de las mujeres y la igualdad en todos los niveles decisorios en la vida pública.

Meta 7. Al menos el 30 % de las curules de Asamblea, Concejos municipales, Alcaldías y

50 % de Juntas Administradoras locales, son ocupadas por mujeres.

Indicador de Resultado: porcentaje de mujeres electas en Asamblea, Concejos municipales, Alcaldías, Juntas Administradoras Locales.

Acción: fortalecer el ejercicio político de las mujeres militantes en partidos y movimientos, a través de: (i) el desarrollo de capacidades para la organización y participación político electoral con enfoque de género e interseccionalidad. El Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Santander propone para la medición de esta meta 3 subindicadores:

1. Porcentaje de mujeres en Asamblea departamental: la línea base definida son los resultados en la vigencia electoral 2016-2019, siendo de 19 % de mujeres electas en la Asamblea.

Para el periodo 2020-2023, la corporación estaba conformada con un 19 % de mujeres, esto muestra una diferencia inferior de 11 p.p. con la meta propuesta para la vigencia. No se cumplió con la meta y durante los dos periodos electorales no se muestra ningún cambio.

Tabla 6.

Comparativo meta proyectada y mujeres electas en la Asamblea departamental periodo 2020-2023

	Año
Categoría	2020-2023
Hombres Electos	13
Mujeres Electas	3
Total	16
Meta Proyectada	30%
% Mujeres Electas	19%

Nota. Elaboración propia, 2025.

Al revisar el porcentaje de mujeres candidatas, se encuentra que, en el 2023, representaban el 37 % de candidaturas y al comparar con la vigencia anterior (antes de contar con este Plan de Igualdad de Oportunidades) hay una diferencia de 1.p.p. registrando un mayor número de candidatas en proporción con los hombres para la contienda del año 2019.

Tabla 7.

Comparativo mujeres candidatas a la Asamblea departamental por años electorales

Categoría	Año		
	2015	2019	2023
Hombres candidatos	90	87	132
Mujeres candidatas	50	54	77
Total	140	141	209
% Mujeres Candidatas	36%	38%	37%

Nota. Elaboración propia, 2025.

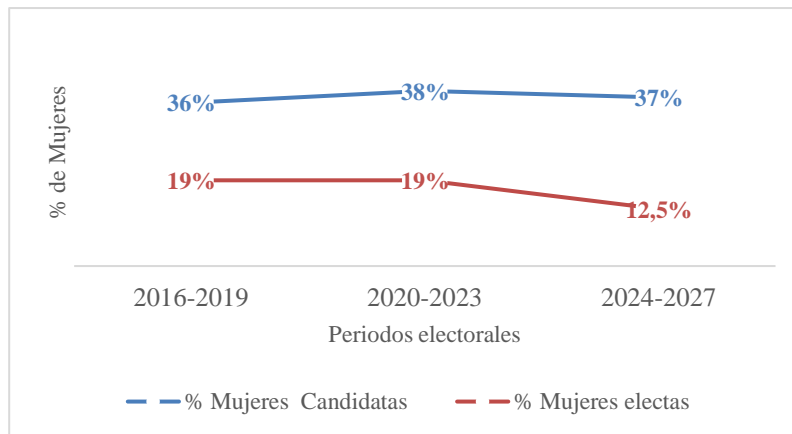
Si traemos a mención el comportamiento de mujeres electas versus mujeres Candidatas entre los periodos 2016-2019 y 2020-2023 se halla que, aunque aumentaron el número de candidatas en el último periodo en mención, los resultados de las electas fueron iguales. Ahora, al comparar las candidaturas del 2016-2019 con 2024-2027 se muestra un mayor porcentaje de mujeres candidatas en la última contienda referenciada, pero en sus resultados finales un menor porcentaje de electas.

También se identifica un aumento sostenido entre la diferencia del porcentaje de mujeres candidatas para cada periodo con mujeres electas en cada periodo de la siguiente manera, en el periodo 2016-2019 la diferencia entre candidatas y electas es de 17 p.p., para el siguiente periodo

es de 19 p.p., y el último periodo de reporte es de 24 p.p.

Figura 4.

Mujeres candidatas Asamblea departamental VS mujeres electas asamblea departamental por periodos electorales



Nota. Elaboración propia, 2025.

Respecto a la vigencia 2024-2027, que para el año de los comicios (2023) ya llevaba 4 años de implementación del Plan de Igual de Oportunidades, los resultados desmejoraron el número de mujeres electas en esta corporación político-administrativa. Tan solo 12,5 % de los cargos ocupados son mujeres. Al cotejar con el periodo anterior, se evidencia una disminución de 7 p.p. de mujeres electas, una reducción de 7 p.p. con la línea base y una diferencia importante de 18 p.p. con la meta proyectada. Para este periodo no se cumplió con la meta proyectada

Tabla 8.

Comparativo meta proyectada y mujeres electas en la Asamblea departamental periodo 2020-2023 y 2024-2027

Categoría	Año	
	2020-2023	2024-2027
Hombres Electos	13	14
Mujeres Electas	3	2
Total	16	16
Meta Proyectada	30%	30%
% Mujeres Electas	19%	12%

Nota. Elaboración propia, 2025.

2. Porcentaje de mujeres en Concejos municipales: la línea base correspondiente de este subindicador establecido en la vigencia 2016-2019 corresponde a 16 % de mujeres electas en los concejos municipales.

Durante la vigencia 2020-2023, el porcentaje de mujeres concejales fue del 18 %, para el siguiente periodo esta cifra disminuyó el 4 % siendo tan solo el 14 % de mujeres. Al confrontar con la línea base y la meta propuesta por el Plan de Igual de Oportunidades se evidencia una diferencia significativa de 2 p.p. y 16 p.p., respectivamente en el caso de la última vigencia.

Tabla 9.

Comparativo meta proyectada y mujeres electas en los Concejos municipales periodo 2020-2023 y 2024-2027

Categoría	Año	
	2020-2023	2024-2027
Hombres Electos	675	701

Mujeres Electas	144	118
Total	819	819
Meta Proyectada	30%	30%
% Mujeres Electas	18%	14%

Nota. Elaboración propia, 2025.

En cuanto a las candidaturas se halla que durante los años de contienda 2015, 2019, 2023 existe un aumento continuo de mujeres candidatas a los concejos municipales. Aunque al comparar el comportamiento de las cifras en el año de contienda 2023 (a cuatro años de la implementación del PIO) con el periodo anterior la diferencia es tan solo del 1 %.

Tabla 10.

Comparativo mujeres candidatas a Concejos municipales por años electorales

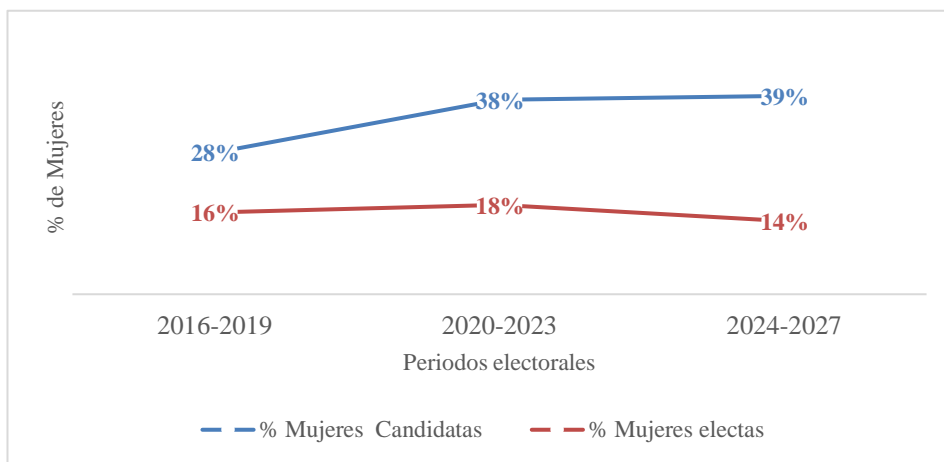
Categoría	Año		
	2015	2019	2023
Hombres candidatos	5012	4074	4496
Mujeres candidatas	1935	2522	2877
Total	6947	6596	7373
% Mujeres Candidatas	28%	38%	39%

Nota. Elaboración propia, 2025.

Al contrastar el comportamiento entre el porcentaje de mujeres candidatas y mujeres electas en los concejos municipales se identifica un aumento sostenido entre la diferencia del porcentaje de mujeres candidatas con mujeres electas en cada periodo, en la vigencia 2016-2019 la diferencia entre candidatas y electas es de 12 p.p., para el siguiente periodo es de 20 p.p., y el último periodo de reporte es de 25 p.p. Es decir, a más candidatas no significa más mujeres electas.

Figura 5.

Mujeres candidatas Concejos municipales vs. mujeres electas Concejos municipales por periodos electorales



Nota. Elaboración propia, 2025.

3. Porcentaje de mujeres en Alcaldías: línea base elegida del periodo 2016-2019 es de 15 % de mujeres en alcaldías municipales. Para el periodo 2020-2023, el porcentaje de mujeres alcaldesas fue de 14 % y para el siguiente periodo disminuyó en un 4 %, siendo tan solo del 10 %. La diferencia de mujeres electas en el último periodo en relación con la línea base y la meta proyectada es de 5 % y 20 %, respectivamente. Se denota una disminución continua de mujeres electas en cada periodo electoral.

Tabla 11.

Comparativo meta proyectada y mujeres electas en Alcaldías municipales periodo 2020-2023 y 2024-2027

Categoría	Año	
	2020-2023	2024-2027
Hombres Electos	75	78
Mujeres Electas	12	9
Total	87	87
Meta Proyectada	30%	30%
% Mujeres Electas	14%	10%

Nota. Elaboración propia, 2025.

Lo que concierne a las candidaturas de mujeres en las alcaldías municipales se halla que para la contienda del año 2023 disminuyó en un 3 % en relación con la contienda del año 2019, incluso, se muestra disminución de candidatas en comparación con el periodo antepasado.

Tabla 12.

Comparativo mujeres candidatas a Alcaldías municipales por años electorales

Categoría	Año contienda electoral		
	2015	2019	2023
Hombres candidatos	256	286	386
Mujeres candidatas	50	64	68
Total	306	350	454
% Mujeres Candidatas	16%	18%	15,0%

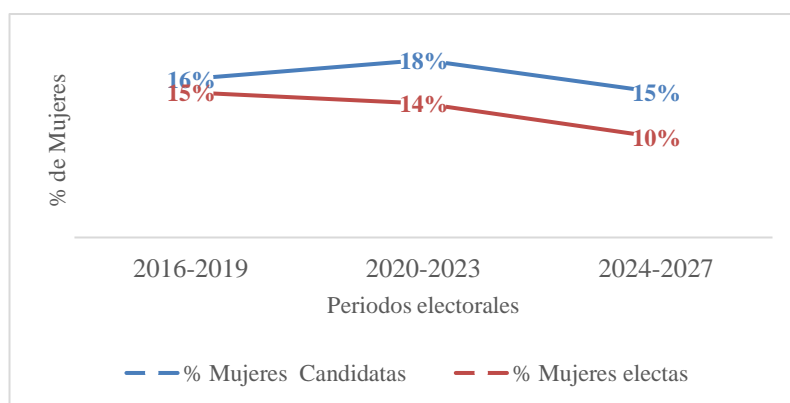
Nota. Elaboración propia, 2025.

Al contrastar el comportamiento entre el porcentaje de mujeres candidatas y mujeres electas en las alcaldías municipales se identifica un aumento sostenido entre la diferencia del porcentaje de mujeres candidatas con mujeres electas en cada periodo, en la vigencia 2016-2019

la diferencia entre candidatas y electas es de 1 p.p., para el siguiente periodo hay una diferencia de 4 p.p., y el último periodo de reporte es de 5 p.p. El periodo con menor porcentaje de mujeres candidatas y electas fue el último periodo en el cual ya hace 4 años se implementan el PIO.

Figura 6.

Mujeres candidatas Alcaldías municipales vs. mujeres electas Alcaldías municipales por periodos electorales



Nota. Elaboración propia, 2025.

De acuerdo con los resultados de los tres subindicadores, se infiere que no se ha cumplido con la meta propuesta y el comportamiento de los resultados muestra una disminución de mujeres electas en los escenarios de política electoral en el departamento. En este sentido es necesario revisar las acciones que se están llevando a cabo del PIO y su efectividad.

En lo que concierne al 50 % de Juntas Administradoras locales son ocupadas por mujeres, según el boletín de participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres, Cuaderno Analítico No.30 del OMEGS, en el año 2020 el departamento contaba con 35,4 % de mujeres ediles. En la vigencia 2024-2027 el porcentaje aumentó en 2.5 p.p., siendo el total de mujeres ediles el 37,9 %. Durante las dos vigencias de estudio la meta difirió en un 14,6

% para el año 2020-2023 y 12,1 % para el 2024-2027.

Tabla 13.

Comparativo meta proyectada y mujeres electas en Juntas Administradoras locales periodo 2020-2023 y 2024-2027

Categoría	Año	
	2020-2023	2024-2027
Hombres Electos	133	149
Mujeres Electas	73	91
Total	206	240
Meta Proyectada	50%	50%
% Mujeres Electas	35,4%	37,9%

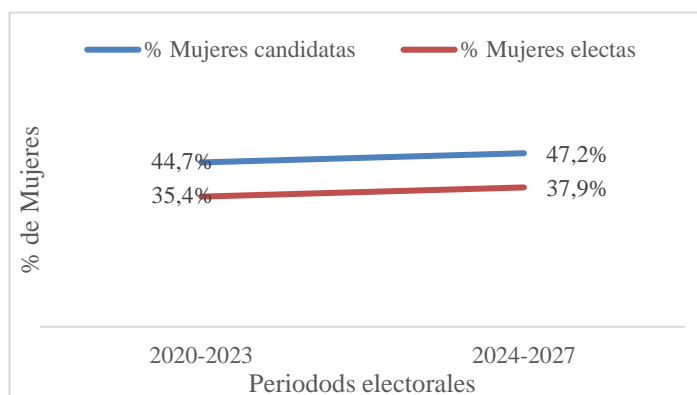
Nota. Elaboración propia, 2025.

Respecto a las candidaturas del año 2019, se halla que del total de personas candidatas el 44,7 % fueron mujeres y en la contienda electoral del año 2023, esta cifra representó el 47,2 %, un aumento de 2.5 p.p. Al confrontar los resultados de mujeres candidatas y electas en juntas administradoras locales durante las dos vigencias de estudio, se encuentra que la diferencia entre porcentaje de candidatas y electas para los dos periodos se mantiene en 9.3 p.p.

Aunque se presenta un aumento en el número de mujeres electas en las Juntas administradoras Locales, aun no es suficiente para lograr la meta propuesta.

Figura 7.

Mujeres candidatas en Juntas Administradoras locales vs. mujeres electas en Juntas Administradoras locales por periodos electorales



Nota. Elaboración propia, 2025.

El anterior panorama de resultados de mujeres electas en corporaciones político-administrativas y órganos ejecutivos municipales muestra una clara tendencia de retroceso en cuanto a la elección de mujeres en estos escenarios que puede estar relacionado con múltiples factores y que demuestra que las acciones que implementa la política pública no son efectivas para lograr lo propuesto en la meta, además deja evidente que las brechas en participación política electoral entre hombres y mujeres continúan vigentes y que persiste la no garantía de condiciones para el ejercicio de candidatización de las mujeres.

Meta 8. En cada periodo electoral, por provincia se presentan aumentos progresivos de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral efectiva.

Indicador de resultado: variación en el número de mujeres que participan en los procesos de acompañamiento para la competencia electoral efectiva.

Acción: fortalecer el ejercicio político de las mujeres militantes en partidos y movimientos, a través de: (i) el desarrollo de capacidades para la organización y participación político electoral con enfoque de género e interseccionalidad.

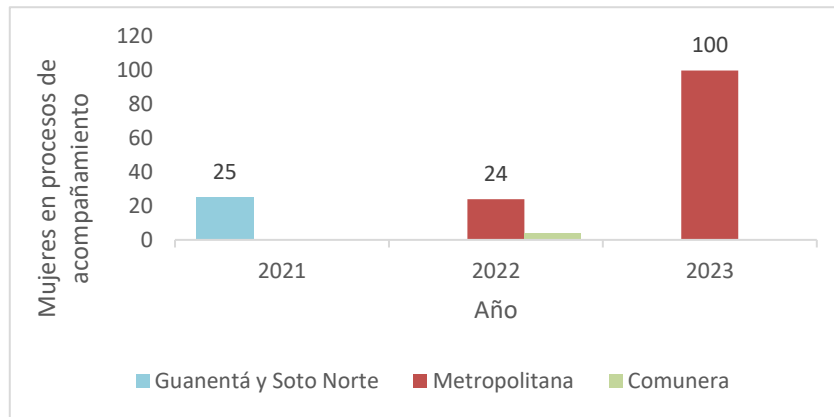
Frente a esta meta, el OMEGS reporta una línea base de 0, la cual corresponde al año 2020;

en los reportes anuales que realizan las alcaldías municipales se encuentra que durante el año 2021 en los municipios de Cabrera, California y Mogotes que corresponden a las provincias Guantán y Soto Norte, 25 mujeres en total recibieron acompañamiento para la competencia electoral efectiva.

Respecto al siguiente año, fueron 28 mujeres de los municipios de Bucaramanga provincia Metropolitana y Confines provincia Comunera y en el 2023 año de comicios, 100 mujeres recibieron el acompañamiento en el municipio de Bucaramanga provincia Metropolitana.

Figura 8.

Mujeres en proceso de acompañamiento para la competencia electoral por provincias y por años



Nota. Elaboración propia, 2025.

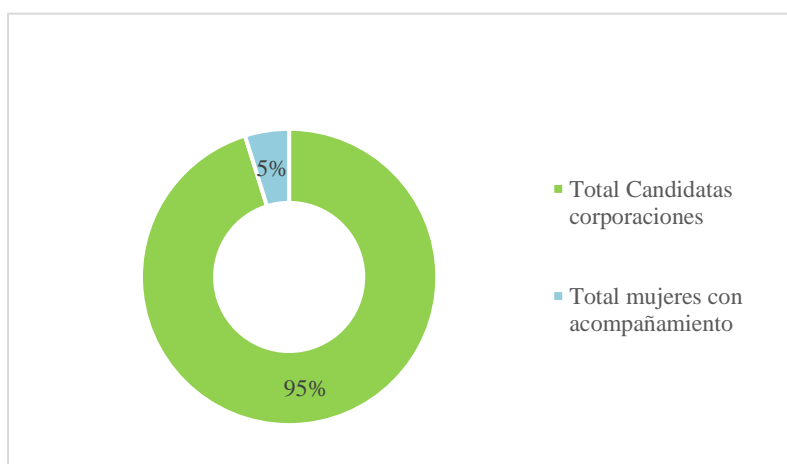
De acuerdo con lo que propone la meta, se observa que durante este primer periodo electoral efectivamente se aumentó por provincias la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral efectiva en diferentes provincias, por lo tanto, se considera cumplida.

Aunque no se conoce información sobre si las mujeres que participaron en los procesos de

acompañamiento estuvieron activas en contiendas electorales, también al relacionar el número de mujeres candidatas a las corporaciones político-administrativas con el número de mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral bajo el supuesto de que estas efectivamente realizaron el ejercicio de candidatización se encuentra que solo 5 % fueron acompañadas durante este periodo electoral.

Figura 9.

Relación mujeres candidatas y mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral



Nota. Elaboración propia, 2025.

Meta 9. Línea base y seguimiento por periodos electorales sobre las barreras sistémicas a la participación y la violencia contra las mujeres en política.

Indicador de resultado: línea base y seguimiento de la violencia contra las mujeres en política.

Meta 10. Disminución progresiva de la violencia contra las mujeres en política.

Indicador de resultado: variación de la violencia contra las mujeres en política por periodo

electoral.

Acción: disminuir los índices de violencia contra las mujeres en política en los diversos territorios de Santander a través de: (i) el conocimiento, visibilidad y atención de la problemática y sus múltiples afectaciones a las mujeres de todos los sectores sociales y territorios.

Las anteriores metas son relacionadas, según los informes de monitoreo emitidos por el Observatorio de Mujeres y Equidad de género de Santander durante las vigencias 2021, 2022, 2023; a la fecha no se cuenta con la Línea base sobre las barreras sistemáticas a la participación y la violencia contra las mujeres en política. En el año 2022 el OMEGS realizó la recomendación de realizar el respectivo estudio en el periodo electoral a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que es la responsable de la implementación. En consecuencia, la meta correspondiente a la disminución progresiva de la violencia contra las mujeres no ha podido tener sus avances, con lo anterior se deduce que estas dos metas no están cumplidas.

No contar con estudios especializado, ejercicios de seguimiento y acciones para el reconocimiento de la violencia en el ejercicio político electoral impide conocer a plenitud el fenómeno y, en consecuencia, a tomar las medidas necesarias para transformarlo.

Meta 11. Disminución progresiva de las horas dedicadas a actividades de cuidado por parte de las mujeres.

Indicador de resultado:

*Variación del número de horas dedicadas a actividades de cuidado por parte de las mujeres.

*Tasa de cobertura en centros de cuidado del adulto mayor.

*Tasa de cobertura en hogares infantiles y guarderías.

*Tasa de cobertura en colegios públicos con jornada única.

Acción: disminuir la carga de cuidado que se le ha asignado a las mujeres e incidir en sus condiciones para participar en política, por medio de: (i) la promoción de las relaciones democráticas y de equidad de género al interior de la familia; (ii) el fortalecimiento de la cobertura de centros de cuidado de adulto mayor, hogares infantiles, guarderías y colegios públicos con jornada única, en coordinación con los lineamientos nacionales para la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado.

Esta meta cuenta con cuatro indicadores de resultado que se relacionan con el subeje 3: Transformación cultural y distribución equitativa de las actividades de cuidado correspondiente al eje autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado. Para efectos de esta evaluación se realizará el análisis de cada indicador teniendo presente que en el Plan de Igual de Oportunidades los incorpora en el subeje de estudio.

1. Lo que refiere a la del número de horas dedicadas a actividades de cuidado por parte de las mujeres, se halla una línea base de 8 horas diarias de dedicación al trabajo del cuidado no remunerado por parte de las mujeres. Este resultado se establece en el año 2023, el OMEGS propone realizar seguimiento a la variación en periodos de 5 años que concierne a la aplicación de la encuesta de brechas de género. De acuerdo con lo anterior, no es posible medir el seguimiento de la variación de horas dedicadas al cuidado a la fecha.

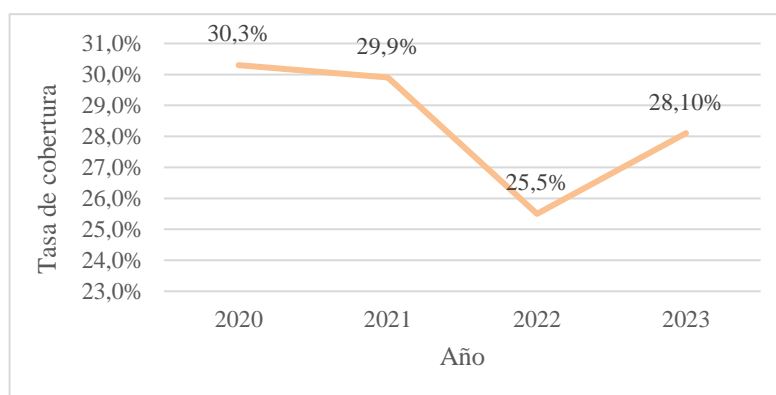
2. Según los reportes del OMEGS, se encuentra que no existe información desagregada por género, lo cual no permite calcular el comportamiento de la tasa de cobertura en centros de cuidado del adulto mayor en el departamento.

3. En cuanto a la Tasa de cobertura en hogares infantiles y guarderías el comportamiento ha sido fluctuante, para el año de inicio de la política pública la tasa de cobertura se situaba en un 30,3 % de niños y niñas entre 0 y 13 años que se encontraban activos y atendidos en el ICBF bajo

la modalidad familiar, institucional y comunitaria.

Figura 10.

Tasa de cobertura hogares infantiles y guarderías por años



Nota. Elaboración propia, 2025.

Para el año 2021 la tasa bajó en 0,4 p.p., y para el año siguiente continuaba disminuyendo la tasa de cobertura en un 4,4 p.p., aunque para el último periodo reportado se aumentó en un 2,6 % la tasa de cobertura en comparación con el año anterior esta cifra continúa siendo inferior a la tasa reportado de la primera vigencia del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Tabla 14.

Diferencia de las tasas de cobertura de hogares infantiles y guarderías por años

Categoría	Año			
	2020	2021	2022	2023
Tasa cobertura hogares infantiles y guarderías	30,3%	29,9%	25,5%	28,10%
Comportamiento comparado		-0,4%	-4,4%	2,6%

Nota. Elaboración propia, 2025.

Si bien la tasa de cobertura en el último año de reporte aumentó en comparación con el año

anterior, en los anteriores periodos se evidencia una disminución y el estado a corte del año 2023 no supera la tasa inicial (línea base año 2020). En conclusión, existe una variación de la tasa con tendencia a la disminución en la cobertura de hogares infantiles y guarderías.

4. Con respecto a la Tasa de cobertura en colegios públicos con jornada única, la línea base determinada en el año 2020 es de 5,2 %, en comparación con el siguiente año se da un aumento en la tasa de cobertura de 0,2 p.p., la cual se sostiene para la vigencia del año 2022. A la fecha no se cuenta con el reporte del año 2023.

Tabla 15.

Diferencia de las tasas de cobertura de colegios públicos con jornada única por años

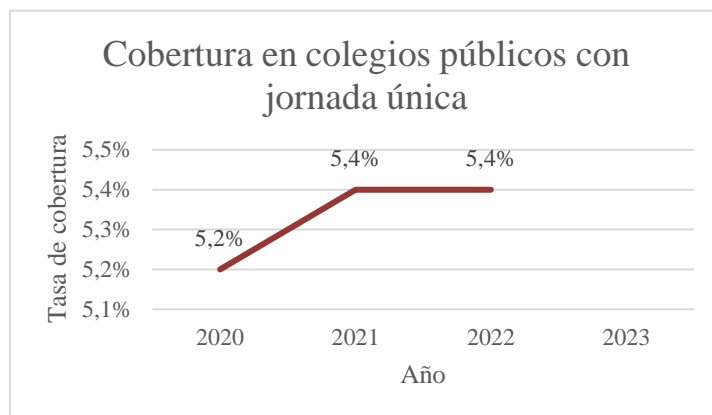
Categoría	Año			
	2020	2021	2022	2023
Tasa de cobertura en colegios públicos con jornada única	5,2 %	5,4 %	5,4 %	
Comportamiento comparado		0,2 %	0,0 %	

Nota. Elaboración propia, 2025.

El comportamiento de la tasa evidencia un aumento incipiente durante el segundo año, el cual se mantiene. La tasa no ha sufrido mayores cambios desde el año inicial de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Figura 11.

Tasa de cobertura colegios públicos con jornada única por años



Nota. Elaboración propia, 2025.

En conclusión, de las ocho metas del subeje priorizado solo se contó con información suficiente del 50 % de ellas (las metas 5, 6, 7 y 8) evidenciando que en la meta 6, el 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental, en línea con los compromisos de la Agenda 2030 ya fue alcanzada faltando aún 6 años de implementación de la PPMYEGS. En el caso de las metas 5, al menos el 50 % de los municipios cuentan con Planes locales de promoción y estímulo a la mujer, aprobados por los Consejos municipales, en el marco de la Ley 581 de 2000. En cada periodo electoral, por provincia se presentan aumentos progresivos de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento, se deja en claro que el avance es progresivo permitiendo proyectar el cumplimiento de la meta 5 para el año 2025 a 4 años de finalización de la política, mientras que la meta 8 volverá a evaluarse en el próximo periodo electoral 2028-2031. En relación con la meta 7, al menos el 30 % de las curules de Asamblea, Concejos municipales, Alcaldías y 50 % de Juntas Administradoras locales son ocupadas por mujeres, se identificó que no ha sido alcanzada y se encuentra muy por debajo de lo planteado.

5 Fortalezas y Debilidades del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS

En este punto, orientado a la integración de la información cuantitativa y cualitativa recolectada, la matriz de análisis FODA constituye un mecanismo efectivo para la categorización de los resultados, que posteriormente favorezca el planteamiento de algunas recomendaciones a través de un CAME.

Frente a esto, es pertinente señalar que el FODA alude a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en este caso, del subeje priorizado, puesto que desarrolla tanto una evaluación interna (fortalezas y debilidades) como en una externa (oportunidades y amenazas) del mismo (Talancón, 2007). Cada una de estas dimensiones será analizada en relación con las categorías iniciales que corresponden, a su vez, a las metas trazadas.

Para este ejercicio, las fortalezas serán, por una parte, aquellas acciones, programas y estrategias implementadas favorablemente por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Géneros que, además, tienen una percepción positiva por parte de las personas entrevistadas. Por otra parte, se incorporarán en este análisis las capacidades y herramientas con las que cuenta la PPMYEGS y, específicamente, el subeje en cuestión para su implementación efectiva y eficiente.

En cuanto a las debilidades, se hará referencia a aquellos factores que evidencian las vulnerabilidades del subeje priorizado, así como las deficiencias en su implementación, las cuales requerirán acciones de mejora para garantizar el cambio establecido.

Ahora bien, la evaluación externa comprende tanto las oportunidades como las amenazas. Las oportunidades son aquellas situaciones del contexto que no son controlables por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Géneros, como órgano rector de la PPMYEGS, pero que intervienen, o pueden hacerlo, en el cumplimiento de las metas. En tal sentido, podrán analizarse

aspectos como la implementación de políticas, programas, planes, proyectos o normativa emergente que tengan relación, así como estrategias locales implementadas desde el nivel comunitario, ya sea por organizaciones o movimientos sociales.

Las amenazas, por su parte, representan el cúmulo de fuerzas del contexto que tampoco son controlables, pero que constituyen aspectos negativos o potenciales problemas para el cumplimiento de las metas.

Tabla 16.

Fortalezas y Debilidades del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS

1. Aspectos institucionales y transversales de la PPMYEGS y el Subeje priorizado	
Fortalezas	Oportunidades
F1. La PPMYEGS cuenta con una Secretaría de Mujer y Equidad de Géneros (SMYEGS) como órgano rector e implementador.	O1. La garantía de derechos de las mujeres sigue estando en la agenda pública gracias a los movimientos y organizaciones sociales de mujeres y feministas a nivel nacional y departamental, así como los instrumentos internacionales.
F2. La PPMYEGS cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y una asignación presupuestal por ordenanza que corresponde al 2 % de los ICLD.	O2. La PPMYEGS plantea una implementación interinstitucional en la que casi todas las secretarías tienen responsabilidad en el cumplimiento de las metas.
F3. La PPMYEGS cuenta con un OMEGS encargado de hacer seguimiento y monitoreo a las 126 metas. <i>“el observatorio de mujeres y equidad de género permite realizar un proceso permanente de recopilación de información” CO.</i>	<i>“Hemos pasado casi que por todas las secretarías trabajando directamente con los funcionarios y funcionarias encargadas del reporte de información, explicándoles que tienen todas estas metas asociadas a</i>

1. Aspectos institucionales y transversales de la PPMYEGS y el Subeje priorizado

su dependencia y siempre nos pasa como que está la sorpresa de ay, no puede ser que yo tenga todas esas obligaciones” CO.

Debilidades

D1. Algunas servidoras públicas incorporadas en la SMYEGS son de libre nombramiento y remoción, lo cual representa un reto en cuanto a su formación y experticia en los temas de la PPMYEGS.

D2. Cuatro de las ocho (8) metas (meta 4, 9, 10 y 11) correspondientes al subeje no cuentan con información suficiente o no se ha avanzado en desarrollar los mecanismos para la recolección de información que permita el seguimiento por parte de la SMYEGS. *“cuando solicitamos desde el observatorio la información para poder hacer el seguimiento hay incumplimiento de estas acciones, hay un reporte de información muy muy escaso sobre gran cantidad de la meta” CO.*

Amenazas

A1. Con los cambios de administración cada cuatro años, la mayoría de las personas funcionarias de las secretarías que intervienen en la política rota de su cargo lo que ralentiza el seguimiento y el cumplimiento de metas. *“las personas que están vinculadas, muy pocas, han hecho un ejercicio riguroso. a juicio de revisar qué dice el plan de igualdad y de acuerdo a eso, plantear las estrategias y, por supuesto, vincular los planes de desarrollo, las metas de los planes de desarrollo allí” CO.*

2. Condiciones para participación efectiva de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales (metas 4, 5 y 6)

Fortalezas

F4. El 42,5 % de los municipios del departamento cuentan actualmente con planes locales de promoción y estímulo a la mujer producto de la implementación

Oportunidades

O3. Instrumentos normativos como la Sentencia C-136 de 2024 de la Corte Constitucional y otros proyectos legislativos que validan la participación paritaria de las

2. Condiciones para participación efectiva de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales (metas 4, 5 y 6)

de la PPMYEGS en los primeros cuatro años. mujeres en cargos directivos y de máximo nivel decisorio del Estado, en listas de candidatos y en directivas de partidos políticos.

“Seguimos trabajando en actividades muy feminizadas, entonces llevamos ahorita cursos de globos y cursos de peluquería y una charla empoderamiento femenino” CO.

F5. En la implementación de algunos planes locales de promoción y estímulo se han generado algunos proyectos que son principalmente productivos. *“[...] con la Gobernación de Santander se han trabajado en algunos municipios, se logró traer proyectos productivos [...] esos proyectos productivos eran de apoyo a mujeres emprendedoras” p7.*

F6. Cumplimiento de la meta propuesta del 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental en los primeros cuatro años de implementación.

F7. La meta 6 del subeje plantea el alcance de la paridad en corporaciones (Asamblea, Concejos y JAL) y Alcaldías, por encima de lo establecido en la Ley de cuotas sobre un 30 % de participación de las mujeres, en el momento de formulación. *“La ley establece un porcentaje menor, pero pues nosotras decimos no, al menos paridad y si seguimos siendo mayoritario, pues excelente, pero que como mínimo haya paridad” CO.*

2. Condiciones para participación efectiva de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales (metas 4, 5 y 6)

Debilidades	Amenazas
<p>D3. No es posible identificar cambios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000 (Función Pública, 2011) por parte de los partidos políticos que tienen presencia en el Departamento, puesto que la SMYEGS no ha establecido mecanismos claros para garantizar la entrega de información que permita hacer seguimiento. <i>“Una desconexión total entre lo que las administraciones municipales están haciendo para lograr fortalecer espacios, ahora las administraciones municipales tampoco están contactando de ninguna manera con los partidos políticos” (p.11).</i></p> <p>D4. Falencias en la implementación de las políticas públicas municipales debido a la falta de asignación de recursos que limita el desarrollo efectivo de los planes de promoción y estímulo a la mujer. <i>“Tenemos política pública en algunos municipios, pero no hay recursos, no hay presupuesto y no hay dolientes” (p.7). “El tema del enfoque de género en esos planes de estímulo es casi inexistente, también hay un desconocimiento de qué significan esos planes porque no se ha revisado juiciosamente por parte de los funcionarios municipales la ley” CO.</i></p>	<p>A2. Prevalencia de estereotipos de género y discriminación en los partidos y movimientos políticos que instrumentalizan las mujeres para cumplir con la normativa sin ningún respaldo o reconocimiento a sus procesos. <i>“Solamente quería cumplir con la cuota mujeres mas no el interés realmente en las mujeres lideresas, de las mujeres que están en las comunidades ni nada de eso. Eso para mí fue lo primero que me impactó” (p.3).</i></p> <p>A3. Persistencia de prejuicios y prácticas culturales que desconocen el poder de las mujeres en lo público haciendo que sus candidaturas y propuestas pierdan credibilidad y no sean electas. <i>“Las personas que están en las alcaldías y las personas que están en los partidos políticos tienen las visiones muy ortodoxas frente a las realidades, y si no se trabaja realmente, en esa profunda necesidad de cuestionar esos roles culturales, pues el resto está prácticamente como muy difícil de lograr” CO.</i></p> <p>A4. Pérdida de procesos organizativos de lideresas políticas y movimientos sociales de mujeres debido al</p>

2. Condiciones para participación efectiva de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales (metas 4, 5 y 6)

abandono estatal, la permanencia de la discriminación y la violencia.

D5. Disminución progresiva de mujeres en cargos administrativos de la administración pública departamental durante la implementación de la PPMYEGS.

3. Fortalecimiento del ejercicio de las mujeres en partidos y movimientos (metas 7 y 8)

Fortalezas	Oportunidades
F8. Algunos partidos políticos realizaron acciones de formación a las candidatas, así como algunas estrategias para prevenir y responder ante la violencia política. “[...] con el tema del botón rosa...todas las mujeres podíamos poner nuestras quejas de lo que pasaba durante nuestro proceso político” (p.1).	O4. Se han generado aportes al ejercicio político de las mujeres mediante formación y, en algunos casos, con apoyo económico, por parte de entidades no gubernamentales como ONG, colectivos y movimientos de mujeres principalmente en el área metropolitana del departamento. “Mujer y Futuro tiene escuela política, la Ruta Pacífica hizo un trabajo maravilloso” (p.5). “Con la ESAP, con la Registraduría también nos hizo algunos cursos” (p.1).
F9. Aumento de mujeres electas en las Juntas Administradoras Locales que pasó de un 35,4 % de mujeres en el periodo 2020-2023 a un 37,9 % en 2024-2027.	O5. Se evidencia que durante los dos últimos periodos electorales hubo un aumento significativo en las candidaturas de mujeres tanto en Asamblea, Concejos como en Alcaldías, lo cual evidencia mayor interés de las mujeres en ejercer la política a pesar de los retos que conlleva.
F10. Se evidencia un aumento progresivo por provincia de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral por parte de las alcaldías municipales; sin embargo, en relación con la cantidad de las mujeres candidatas, estos acompañamientos se quedan solo en el 5 % de las mujeres. “ellos son como un poco	

3. Fortalecimiento del ejercicio de las mujeres en partidos y movimientos (metas 7 y 8)

lavándose las manos y diciendo, ah, pero es que eso es competencia directamente de la registraduría y de lo que pasa en la MOE y de lo que pueda hacer el consejo nacional electoral, porque nosotros con los partidos políticos no trabajamos y yo les decía, pues bueno, sí, yo sé que no dependen directamente de ustedes, pero es que lo que el plan está diciendo es que deben hacer estrategias de acompañamiento” (p.2).

Debilidades

D6. Falta de procesos sostenibles e integrales de capacitación para las lideresas políticas por parte de las administraciones municipales y los partidos políticos. *“Uno siempre está solo en este proceso, uno está solo, ¿por qué? Porque tampoco contamos con unos entes o unas entidades o unas administraciones que nos capaciten en ese sentido” (p.3).*

D7. Falta de acciones de formación política y financiamiento equitativo de las campañas de las mujeres por parte de los partidos políticos. *“No hubo apoyo financiero para ninguna, cosa que nos pone totalmente en desigual, porque la única forma que tú tienes es aceptar el financiamiento de unas fuentes no tan buenas como recibirle a los políticos grandes” (p.1).*

Amenazas

A5. Gobierno departamental y municipales con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para el cumplimiento de las metas de la PPMYEGS.

A6. Directivas de partidos políticos con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para su capacitación y financiamiento, así como la manifestación de techos de cristal puesto que las mujeres son reconocidas como gerentes de campaña y otros roles, pero no como candidatas o directivas. *“una mujer que llegue a participar políticamente en lo que hace con un montón de cosas en contra, todo el tema del cuidado, todo el tema económico, todo el tema de violencias contra las mujeres en política” CO.*

3. Fortalecimiento del ejercicio de las mujeres en partidos y movimientos (metas 7 y 8)

D8. Disminución del 6,5 % de mujeres electas en la Asamblea Departamental durante la implementación de la PPMYEGS en relación con la línea base, es decir, pasó de haber 3 mujeres en esta corporación a haber solo 2 mujeres de las 16 curules.

D9. Disminución del 4 % de mujeres electas como concejales durante la implementación de la PPMYEGS en relación con el porcentaje de mujeres en esta corporación para el periodo 2020-2023, que era del 18 % y que para el periodo 2024-2027 fue de 14 %, cifra que se distancia de la meta en un 16 %.

D10. Disminución progresiva de mujeres electas como alcaldesas durante la implementación de la PPMYEGS, pues la línea base fue del 15 % pero en el periodo 2020-2023 disminuyó 1 p.p., y en 2024-2027 disminuyó 4 % siendo electas solo el 10 % de las mujeres.

4. Disminución y atención a violencia contra las mujeres en el ejercicio político (metas 9 y 10)

Fortalezas

Oportunidades

F11. Desarrollo de algunas acciones de capacitación sobre violencia política en el nivel departamental con talleres cortos y específicos.

O6. La PPMYEGS cuenta con el OMEGS consolidado técnica y operativamente para desarrollar el estudio sobre violencia política en el departamento.

O7. Presencia de organizaciones y movimientos sociales de mujeres que desarrollan campañas digitales y estrategias para visibilizar y sancionar socialmente la violencia política.

Debilidades

Amenazas

D11. Falta de procesos sostenibles e integrales de visibilización, sensibilización y capacitación sobre violencia política articulados entre la Secretaría departamental y los entes municipales.

A7. Afectaciones en la salud física y mental de las candidatas víctimas de abuso y violencia política debido a la persistencia y exacerbación de conductas machistas y estereotipos que pueden desencadenar el abandono del ejercicio político como proyecto de vida.

D12. No existe un diagnóstico departamental que permita identificar las barreras sistémicas en la participación y las manifestaciones de la violencia política y sus impactos en la vida de las candidatas electorales. *“El fenómeno de la violencia contra las mujeres en política no se ha querido estudiar” (p.6).*

A8. Aumento de la violencia política en contextos digitales.

5. Labores del cuidado y participación (meta 11)

Fortalezas

Oportunidades

O8. Creación e implementación de la Política Nacional de cuidados a partir del 2025, la cual establece rutas para el acompañamiento técnico a las entidades territoriales.

Debilidades

Amenazas

D13. No existen procesos institucionales a nivel departamental y municipal orientados al

A9. Abandono del ejercicio político como proyecto de vida debido a la sobrecarga de cuidados en el hogar y comunitarios.

5. Labores del cuidado y participación (meta 11)

reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado.

D14. Afectaciones en la salud física y mental de las candidatas debido a las dificultades para conciliar los tiempos de campaña, capacitación y debate con los de cuidado.

Nota. Elaboración propia, 2025.

Tabla 17.

Aspectos Positivos (FO)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. La PPMYEGS cuenta con una secretaría de Mujer y Equidad de Géneros (SMYEGS) como órgano rector e implementador.	01. La garantía de derechos de las mujeres sigue estando en la agenda pública gracias a los movimientos y organizaciones sociales de mujeres y feministas a nivel nacional y departamental, así como los instrumentos internacionales.
F2. La PPMYEGS cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y una asignación presupuestal nivel nacional y departamental, así como los instrumentos internacionales por ordenanza que corresponde al 2 % de los ICLD.	02. La PPMYEGS plantea una implementación interinstitucional en la que casi todas las secretarías tienen responsabilidad en el cumplimiento de las metas.
F3. La PPMYEGS cuenta con un OMEGS encargado de hacer seguimiento y monitoreo a las 126 metas.	03. Instrumentos normativos como la Sentencia C-136 de 2024 de la Corte Constitucional y otros proyectos legislativos que validan la participación paritaria de las mujeres en cargos directivos y de máximo nivel decisorio del Estado, en listas de
F4. El 42,5 % de los municipios del departamento cuentan actualmente con planes locales de promoción y estímulo a la mujer producto de la implementación de la PPMYEGS en los primeros cuatro años.	
F5. En la implementación de algunos planes locales de promoción y estímulo se han generado algunos proyectos	

<p>que son principalmente productivos.</p> <p>F6. Cumplimiento de la meta propuesta del 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental en los primeros cuatro años de implementación.</p> <p>F7. La meta 6 del subeje plantea el alcance de la paridad en corporaciones (Asamblea, Concejos y JAL) y Alcaldías, por encima de lo establecido en la Ley de cuotas sobre un 30 % de participación de las mujeres, en el momento de formulación.</p> <p>F8. Algunos partidos políticos realizaron acciones de formación a las candidatas, así como algunas como en alcaldías, lo cual evidencia mayor interés de las mujeres en ejercer las estrategias para prevenir y responder ante la violencia política.</p> <p>F9. Aumento de mujeres electas en las Juntas Administradoras Locales que pasó de un 35,4 % de mujeres en el periodo 2020-2023 a un 37,9 % en 2004-2027.</p> <p>F10. Se evidencia un aumento progresivo por provincia de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral por parte de las alcaldías municipales, sin embargo, en relación con la cantidad de las mujeres candidatas, estos acompañamientos se quedan solo en el 5 % de las mujeres.</p> <p>F11. Desarrollo de algunas acciones de capacitación sobre violencia política en el nivel departamental con talleres cortos y específicos.</p>	<p>candidatos y en directivas de partidos políticos.</p> <p>04. Se han generado aportes al ejercicio político de las mujeres mediante formación y en algunos casos con apoyo económico, por parte de entidades no gubernamentales como ONG, colectivos y movimientos de mujeres principalmente en el área metropolitana del departamento.</p> <p>05. Se evidencia que durante los dos últimos periodos electorales hubo un aumento significativo en las candidaturas de mujeres tanto en Asamblea, Concejos como en Alcaldías, lo cual evidencia mayor interés de las mujeres en ejercer la política a pesar de los retos que esto conlleva.</p> <p>06. La PPMYEGS cuenta con el OMEGS consolidado técnica y operativamente para desarrollar el estudio sobre violencia política en el departamento.</p> <p>07. Presencia de organizaciones y movimientos sociales de mujeres que desarrollan campañas digitales y estrategias para visibilizar y sancionar socialmente la violencia política.</p> <p>08. Creación e implementación de la política Nacional de cuidados a partir del 2025, la cual establece rutas para el acompañamiento técnico a las entidades territoriales.</p>
---	--

Nota. Elaboración propia, 2025.

Tabla 18.

Aspectos Por Mejorar (DA)

DEBLIDADES	AMENAZAS
D1. Algunas servidoras públicas incorporadas en la SMYEGS son de libre nombramiento y remoción, lo cual representa un reto en cuanto a su formación y experticia en los temas de la PPMYEGS.	A1. Con los cambios de administración cada cuatro años, la mayoría de las personas funcionarias de las secretarías que intervienen en la política rota de su cargo lo que ralentiza el seguimiento y el cumplimiento de metas.
D2. Cuatro de las ocho (8) metas (meta 4, 9, 10 y 11) correspondientes al subeje no cuentan con información suficiente o no se ha avanzado en desarrollar los mecanismos para la recolección de información que permita el seguimiento por parte de la SMYEGS.	A2. Prevalencia de estereotipos de género y discriminación en los partidos y movimientos políticos, que instrumentalizan las mujeres para cumplir con la normativa sin ningún respaldo o reconocimiento a sus procesos.
D3. No es posible identificar cambios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000 (Función Pública, 2011) por parte de los partidos políticos que tienen presencia en el Departamento, puesto que la SMYEGS no ha establecido mecanismos claros para garantizar la entrega de información que permita hacer seguimiento.	A3. Persistencia de prejuicios y prácticas culturales, que desconocen el poder de las mujeres en lo público haciendo que sus candidaturas y propuestas pierdan credibilidad y no sean electas.
D4. Falencias en la implementación de las políticas públicas municipales debido a la falta de asignación de recursos que limita el desarrollo efectivo de los planes de promoción y estímulo a la mujer.	A4. Pérdida de procesos organizativos de lideresas políticas y movimientos sociales de mujeres debido al abandono estatal, la permanencia de la discriminación y la violencia.
D5. Disminución progresiva de mujeres en cargos administrativos de la administración pública departamental durante la implementación de la PPMYEGS.	
D6. Falta de procesos sostenibles e integrales de capacitación para las lideresas políticas por parte de las administraciones municipales y los partidos políticos.	
D7. Falta de acciones de formación política y financiamiento equitativo de las campañas de las mujeres por parte de los partidos políticos.	
D8. Disminución del 6,5 % de mujeres electas en la Asamblea Departamental durante la implementación de la PPMYEGS en relación	

<p>con la línea base, es decir, pasó de haber 3 mujeres en esta corporación a haber solo 2 mujeres de las 16 curules.</p> <p>D9. Disminución del 4 % de mujeres electas como concejalas durante la implementación de la PPMYEGS en relación con el porcentaje de mujeres en esta corporación para el periodo 2020-2023, que era del 18 % y que para el periodo 2024-2027 fue de 14 %, cifra que se distancia de la meta en un 16 %.</p> <p>D10. Disminución progresiva de mujeres electas como alcaldesas durante la implementación de la PPMYEGS, pues la línea base fue del 15 %, pero en el periodo 2020-2023 disminuyó 1 p.p., y en 2024-2027 disminuyó 4 % siendo electas solo el 10 % de las mujeres.</p> <p>D11. Falta de procesos sostenibles e integrales de visibilización, sensibilización y capacitación sobre violencia política articulados entre la Secretaría departamental y los entes municipales.</p> <p>D12. No existe un diagnóstico departamental que permita identificar las barreras sistémicas en la participación y las manifestaciones de la violencia política y sus impactos en la vida de las candidatas electorales.</p> <p>D13. No existen procesos institucionales a nivel departamental y municipal orientados al reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado.</p> <p>D14. Afectaciones en la salud física y mental de las candidatas debido a las dificultades para conciliar los tiempos de campaña, capacitación y debate con los de cuidado.</p>	<p>A5. Gobierno departamental y municipales con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para el cumplimiento de las metas de la PPMYEGS.</p> <p>A6. Directivas de partidos políticos con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para su capacitación y financiamiento, así como la manifestación de techos de cristal, puesto que las mujeres son reconocidas como gerentes de campaña y otros roles, pero no como candidatas o directivas.</p> <p>A8. Aumento de la violencia política en contextos digitales.</p>
---	--

Nota. Elaboración propia, 2025.

Realizada la respectiva organización de la información cuantitativa, así como la ampliación y profundización de aspectos clave proporcionados por los datos cualitativos, fue posible identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del subeje priorizado, las cuales

serán desarrolladas en un capítulo posterior. Las categorías iniciales que favorecieron la sistematización de los datos fueron: i) Aspectos institucionales y transversales de la PPMYEGS; ii) Condiciones para participación efectiva de las mujeres al interior de los partidos, movimientos políticos y entes territoriales; iii) Fortalecimiento del ejercicio de las mujeres en partidos y movimientos; iv) Disminución y atención a violencia contra las mujeres en el ejercicio político; y v) Labores del cuidado y participación.

En este sentido, fueron descritas en la matriz anterior un total de once (11) fortalezas, catorce (14) debilidades, ocho (8) oportunidades y nueve (9) amenazas. Con estos resultados se desarrolla el instrumento CAME que reconoce factores que pueden ser corregidos, afrontados, mantenidos y explotados con el fin de alcanzar el máximo desarrollo del subeje.

6 Recomendaciones y Ajuste del Subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como Proyecto de Vida de la PPMYEGS

7

En este capítulo se lleva a cabo el ejercicio integrativo de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, los cuales fueron analizados mediante la matriz FODA, que incorpora la percepción de las mujeres participantes de la evaluación. Para favorecer el ejercicio de elaboración de conclusiones y recomendaciones que aporten significativamente al cumplimiento de las metas establecidas en el subeje priorizado, se utilizará una matriz CAME que busca proporcionar una visión de ajuste de las debilidades identificadas, afrontar las amenazas del contexto de la forma más efectiva y eficaz, mantener las fortalezas y explotar al máximo aquellas oportunidades que las interrelaciones del contexto presentan (Celi y Mandonado, s.f.).

De acuerdo con el portal web (ISOTools) citado por Celi y Maldonado, un análisis FODA no tiene sentido si después no se realiza un CAME. Obtener un diagnóstico, por muy detallado y real que este sea, es inútil si no se planifican acciones posteriormente, por lo que cuando hablamos de realizar un FODA, estamos diciendo implícitamente que vamos a realizar un CAME. (Celi y Mandonado, s.f.).

De acuerdo con (Guilabert et al., 2024) la combinación de la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y el análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar) favorece la reflexión sobre el futuro inmediato y a mediano plazo mediante la diferenciación entre las ideas que son relevantes de las que no. Esta estrategia es clave para la evaluación del impacto de programas, proyectos y planes, así como para el desarrollo de diagnósticos organizacionales, permitiendo la gestión de eventos adversos, el reconocimiento de retos y nuevas perspectivas basadas en la evidencia (Guilabert et al., 2024, p.39). Así mismo, esta herramienta es reconocida como esencial para orientar la toma de decisiones estratégicas, de ahí

la pertinencia de traducir los hallazgos de la FODA en estrategias de intervención CAME.

Con el análisis CAME se establecen algunas estrategias de acción: i) *Estrategias defensivas*: las cuales buscan proteger el estado actual de los avances, por ello, su enfoque es afrontar las amenazas que requieren mayor tiempo de intervención mientras se mantienen las fortalezas; ii) *Estrategias ofensivas*: consisten en generar cambios en el corto y mediano plazo sobre la situación actual de desarrollo de las metas a aprovechando al máximo las oportunidades que se presentan en el entorno, mientras se mantienen las fortalezas que han permitido avances en el cumplimiento; iii) *Estrategias de reorientación*: tienen que ver con la necesidad de materializar cambios en la situación actual del subeje mediante la corrección de las debilidades y el aprovechamiento de las oportunidades; y iv) *estrategias de supervivencia*: las cuales pretenden suprimir las acciones que están obstaculizando el cumplimiento de las metas del subeje, a través de la corrección de las debilidades y el afrontamiento de las amenazas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de los datos recopilados en la matriz FODA permite definir recomendaciones para cada una de las categorías establecidas inicialmente, las cuales se traducen en las estrategias que deben implementarse para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el subeje priorizado.

Tabla 19.

Análisis de los datos recopilados en la matriz FODA

Matriz CAME cruzada	Análisis Externo (FODA)	
	Oportunidades	Amenazas
con FODA		
categoría	O1. La garantía de derechos de las	A1. Con los cambios de
aspectos institucionales y	mujeres sigue estando en la agenda	administración cada cuatro años,
transversales	pública gracias a los movimientos y	la mayoría de servidores públicos

	<p>organizaciones sociales de mujeres y feministas a nivel nacional y departamental, así como los instrumentos internacionales.</p> <p>O2. La PPMYEGS plantea una implementación interinstitucional en la que casi todas las secretarías tienen responsabilidad en el cumplimiento de las metas.</p>	<p>de las secretarías que intervienen en la política rota de su cargo lo que ralentiza el seguimiento y el cumplimiento de metas.</p>	
	Fortalezas	Estrategia ofensiva	Estrategia defensiva
Analisis Intermedio (FODA)	<p>F1. La PPMYEGS cuenta con una Secretaría de Mujer y Equidad de Géneros (SMYEGS) como órgano rector e implementador.</p>	<p>Garantizar la eficacia en la implementación de la PPMYEGS a través del trabajo interinstitucional y la acción conjunta aprovechando la movilización política y social de los derechos de las mujeres y los marcos internacionales.</p> <p style="text-align: center;">Acciones:</p>	<p>Asegurar la continuidad en la implementación de la PPMYEGS, así como su sostenibilidad mediante la consolidación de procesos estandarizados de monitoreo y evaluación por parte de la SMYEGS y el OMEGS.</p> <p style="text-align: center;">Acciones:</p>
	<p>F2. La PPMYEGS cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades y una asignación presupuestal por</p>	<p>*Implementar proyectos y programas específicos de acuerdo con las metas establecidas que fomenten la articulación entre las diferentes secretarías.</p> <p>*Promover nuevas alianzas estratégicas con organizaciones sociales locales y</p>	<p>*Establecer protocolos y manuales operativos para la apropiación e implementación de procesos y procedimientos basados en la batería de acciones de la PPMYEGS, para que el cambio de personal no afecte la continuidad.</p>

<p>ordenanza que corresponde al 2 % de los ICLD. F3. La PPMYEGS cuenta con un OMEGS encargado de hacer seguimiento y monitoreo a las 126 metas.</p>	<p>nacionales, así como con actores internacionales para la movilización de recursos y el posicionamiento de los temas de la PPMYEGS.</p>	<p>*Generar un plan de capacitación e inducción para servidores públicos, liderados por el OMEGS y la SMYEGS que garantice la implementación de acciones de la política pública a pesar de la rotación del personal. *Aplicar de manera efectiva los mecanismos de rendición de cuentas incluso en periodos de transición administrativa, garantizando la participación de la sociedad civil.</p>
<p>Debilidades</p>	<p>Estrategia de reorientación</p>	<p>Estrategia de supervivencia</p>
<p>D1. Algunas de las servidoras públicas incorporadas en la SMYEGS son de libre nombramiento y remoción, lo cual representa un reto en cuanto a su formación y experticia en los temas de la PPMYEGS.</p>	<p>Fortalecer la capacitación y especialización de las servidoras públicas de la SMYEGS, así como los sistemas y procedimientos de recolección de información con el fin de aprovechar la intervención interinstitucional y la movilización social y los acuerdos internacionales.</p>	<p>Garantizar la estabilidad operativa y la eficacia de la SMYEGS para dar continuidad a la implementación de la PPMYEGS frente a las transiciones administrativas y el déficit de información sobre las metas.</p>
	<p>Acciones:</p>	<p>Acciones:</p>
	<p>*Garantizar la vinculación de servidores públicos con experiencia y formación específica en derechos de las mujeres y</p>	<p>*Implementar procesos competitivos para la vinculación de servidores públicos de carrera</p>

D2. Cuatro de las ocho (8) metas (meta 4, 9, 10 y 11) correspondientes al subjeje no cuentan con información suficiente o no se ha avanzado en desarrollar los mecanismos para la recolección de información que permita el seguimiento por parte de la SMYEGS.	los enfoques de derechos que orientan la PPMYEGS. *Generar alianzas con entidades públicas y privadas para la formación continua del personal garantizando el reconocimiento de los cambios del contexto. *Promover sistemas robustos de documentación y registro de información por parte de las secretarías intervinientes cuyo seguimiento y acompañamiento sea por parte de la SMYEGS.	que favorezcan la continuidad de las acciones de la política. *Establecer un plan de empalme que garantice la gestión de conocimiento en las transiciones administrativas. *Desarrollar sistemas de seguimiento y recolección de información cuantitativa y cualitativa mediante herramientas digitales que garantice la protección de datos y el monitoreo automatizado que no se vea afectado por los cambios de personal.
---	--	--

Matriz CAME cruzada con FODA	Análisis Externo (FODA)	
	Oportunidades	Amenazas
Condiciones para la participación	O3. Instrumentos normativos como la Sentencia C-136 de 2024 de la Corte Constitucional y otros proyectos legislativos que validan la participación paritaria de las mujeres en cargos directivos y de máximo nivel decisorio del Estado, en listas	A2. Prevalencia de estereotipos de género y discriminación en los partidos y movimientos políticos que instrumentalizan las mujeres para cumplir con la normativa sin ningún respaldo o reconocimiento a sus procesos. A3. Persistencia de prejuicios y prácticas culturales que desconocen el poder de las

de candidatos y en directivas de partidos políticos.

mujeres en lo público haciendo que sus candidaturas y propuestas pierdan credibilidad y no sean electas.

A4. Pérdida de procesos organizativos de lideresas políticas y movimientos sociales de mujeres debido al abandono estatal, la permanencia de la discriminación y la violencia.

	Fortalezas	Estrategia ofensiva	Estrategia defensiva
A	F4. El 42,5 % de los municipios del departamento cuentan actualmente con planes locales de promoción y estímulo a la mujer producto de la implementación de la PPMYEGS en los primeros cuatro años.	Impulsar la implementación de planes locales de promoción y estímulo a las mujeres y mantener los proyectos productivos desarrollados, alineándolos con los instrumentos normativos que respaldan la participación paritaria garantizando mayor representación de las mujeres en la función públicas y en los procesos electorales.	Garantizar el acompañamiento institucional y el reconocimiento de las mujeres en la política a través de los planes locales de estímulo y el cumplimiento de las metas del subeje, con el fin de enfrentar los estereotipos y potenciar los procesos organizativos de las lideresas.
ná			
li	F5. En la implementación	*Implementar programas de sensibilización dirigidos a servidores públicos del nivel municipal y	Acciones: *Asegurar la implementación integral, sostenible y efectiva de los planes de estímulo existentes y la creación de nuevos en otros municipios que respalden el ejercicio político de las mujeres.
sis			
In			
ter			
no			
(F			
O			
D			
A)			

de algunos planes locales de promoción y estímulo se han generado algunos proyectos que son principalmente productivos.	departamental para la efectividad de los planes de estímulo. *Establecer acciones de intercambio entre los entes municipales con el fin de identificar experiencias exitosas y buenas prácticas en el desarrollo de planes de estímulo sostenibles e integrales.	*Incorporar en los planes de estímulo acciones que potencien la organización y redes de apoyo entre mujeres con recursos específicos para el desarrollo de actividades de capacitación y sostenibilidad. *Establecer mecanismos específicos para el monitoreo y evaluación de partidos y movimientos políticos en el cumplimiento
F6. Cumplimiento de la meta propuesta del 50 % de mujeres en cargos de nivel decisorio de la función pública departamental en los primeros cuatro años de implementación.	*Definir un sistema de seguimiento que permita evaluar el impacto de la implementación de los planes de estímulo en la vida de las mujeres desde los enfoques de derechos que orientan la política.	de la normativa vigente sobre participación política de las mujeres, así como generar acciones de sensibilización y procesos disciplinarios de ser necesario.
F7. La meta 6 del subeje plantea el alcance de la paridad en corporaciones (Asamblea, Concejos y JAL) y Alcaldías, por encima de lo		

establecido en la Ley de cuotas sobre un 30 % de participación de las mujeres, en el momento de formulación.

Debilidades	Estrategia de reorientación	Estrategia de supervivencia
<p>D3. No es posible identificar cambios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000 por parte de los partidos políticos que tienen presencia en el Departamento, puesto que la SMYEGS no ha establecido mecanismos claros para garantizar la entrega de</p>	<p>Fortalecer la creación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de equidad de género municipales a través de asignación presupuestal, creación de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y acompañamiento a las administraciones, aprovechando los instrumentos normativos que respaldan la participación paritaria de las mujeres.</p> <p>Acciones:</p> <p>*Realizar procesos de sensibilización y acompañamiento a los tomadores de decisiones para la asignación presupuestal adecuada para las políticas locales de equidad de género y los planes de estímulo.</p>	<p>Mejorar la capacidad de la SMYEGS para el seguimiento a la implementación interinstitucional de la política, así como para el desarrollo de acciones de sensibilización y fortalecimiento de las entidades con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa y enfrentar la discriminación y las violencias en el ámbito político.</p> <p>Acciones:</p> <p>*Implementar programas de capacitación dirigidos a directivos y miembros de partidos y movimientos políticos sobre las acciones de la PPMYEGS y sus responsabilidades en la erradicación de</p>

información que permita hacer seguimiento.	*Implementar programas de estímulo y acompañamiento para mantener el número de mujeres en cargos administrativos y aumentar su participación en cargos directivos de la función pública departamental.	estereotipos de género en los procesos electorales. *Establecer alianzas académicas e intersectoriales para el desarrollo de un estudio mixto que permita la identificación de barreras culturales y sociales que limitan la elección de candidatas mujeres.
D4. Falencias en la implementación de las políticas públicas municipales debido a la falta de asignación de recursos que limita el desarrollo efectivo de los planes de promoción y estímulo a la mujer.		
D5. Disminución progresiva de mujeres en cargos administrativos de la función pública departamental durante la implementación de la PPMYEGS.		

Matriz CAME cruzada con		Análisis Externo (FODA)	
FODA		Oportunidades	Amenazas
Fortalecimiento del ejercicio		<p>O4. Aportes al ejercicio político de las mujeres mediante formación y en algunos casos con apoyo económico, por parte de entidades no gubernamentales como ONG, colectivos y movimientos de mujeres principalmente en el área metropolitana del departamento.</p> <p>O5. Aumento significativo en las candidaturas de mujeres tanto en Asamblea, Concejos como en Alcaldías, lo cual advierte mayor interés de las mujeres en ejercer la política a pesar de los retos que conlleva.</p>	<p>A5. Gobierno departamental y municipales con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para el cumplimiento de las metas de la PPMYEGS.</p> <p>A6. Directivas de partidos políticos con posturas conservadoras que desconocen los derechos de las mujeres limitando la destinación de recursos para su capacitación y financiamiento, así como la manifestación de techos de cristal. puesto que las mujeres son reconocidas como gerentes de campaña y otros roles, pero no como candidatas o directivas.</p>
Análisis Interno	Fortalezas	Estrategia ofensiva	Estrategia defensiva
	<p>F8. Algunos partidos políticos realizaron acciones de formación a las candidatas, así como algunas estrategias para prevenir y responder ante la violencia política.</p>	<p>Establecer alianzas estratégicas con organizaciones sociales locales e internacionales no gubernamentales para la expansión de las acciones de formación y acompañamiento a</p>	<p>Garantizar procesos de acompañamiento sostenibles, integrales y con asignación presupuestal para todas las candidatas de partidos y movimientos políticos con el fin de impulsar la elección de la</p>

(F O D A)	<p>F9. Aumento de mujeres electas en las Juntas Administradoras Locales que pasó de un 35,4 % de mujeres en el periodo 2020-2023 a un 37,9 % en 2024-2027.</p> <p>F10. Se evidencia un aumento progresivo por provincia de la participación de las mujeres en procesos de acompañamiento para la competencia electoral por parte de las alcaldías municipales, sin embargo, en relación con la cantidad de las mujeres candidatas, estos acompañamientos se quedan solo en el 5 % de las mujeres.</p>	<p>mujeres que participan en política.</p> <p>Acciones:</p> <p>*Realizar seguimiento específico a la implementación de procesos de acompañamiento para la competencia electoral con el fin de identificar buenas prácticas y promover su continuidad y aplicación en otros territorios.</p> <p>*Desarrollar estrategias de comunicación mediante la publicación de informes y campañas lideradas por la SMYEGS en articulación con partidos y movimientos políticos que permitan el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres y sus logros durante sus administraciones.</p>	<p>carrera política como proyecto de vida de las mujeres.</p> <p>Acciones:</p> <p>*Generar espacios de debate público a través de foros o presentación de informes sobre la representación política de las mujeres y los impactos en sus vidas.</p> <p>*Desarrollar un seguimiento constante al cumplimiento de la normativa por parte de partidos y movimientos políticos, velando por condiciones dignas y sin riesgos para el ejercicio político de las mujeres.</p> <p>*Establecer alianzas con organismos de derechos humanos y entes de control para monitorear y denunciar prácticas que limiten los derechos políticos de las mujeres.</p>
	<p>Debilidades</p>	<p>Estrategia de reorientación</p>	<p>Estrategia de supervivencia</p>
	<p>D6. Falta de procesos sostenibles e integrales de capacitación para las lideresas políticas por</p>	<p>Diseñar e implementar un plan de acompañamiento a candidatas que incorpore formación política y asignación presupuestal para el</p>	<p>Generar espacios de incidencia al interior de partidos, movimientos políticos y tomadores de decisiones para la incorporación de</p>

parte de las administraciones municipales y los partidos políticos.	desarrollo de sus campañas y atención en casos de violencia política con sistema de seguimiento.	los enfoques de género e interseccional en las acciones de formación y acompañamiento a candidatas y candidatos electorales.
D7. Falta de acciones de formación política y financiamiento equitativo de las campañas de las mujeres por parte de los partidos políticos.	Acciones: *Generar un plan de trabajo con partidos y movimientos políticos para diseñar y promover políticas internas que garanticen un financiamiento más equitativo en los procesos electorales de las mujeres.	Acciones: *Establecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la academia para la gestión de recursos financieros que garanticen la sostenibilidad del acompañamiento a las mujeres reconociendo las dificultades que enfrentan en cuanto a techos de cristal, violencia política y sobrecarga de labores de cuidado.
D8. Disminución del 6,5 % de mujeres electas en la Asamblea Departamental durante la implementación de la PPMYEGS en relación con la línea base, es decir, pasó de existir 3 mujeres en esta corporación a solo 2 mujeres de las 16 curules.	*Realizar evaluaciones periódicas de los programas de capacitación y monitoreo a la ejecución presupuestal para identificar los cambios generados en la vida de las mujeres, así como las áreas de mejora garantizando la incorporación de las necesidades de las mujeres.	*Implementar programas de mentoría entre mujeres electas y quienes inician su proceso político con el fin de promover intercambio generacional y gestión de conocimiento.
D9. Disminución del 4 % de mujeres electas como concejales durante la implementación de la PPMYEGS en relación con el porcentaje de mujeres en esta corporación para el	*Fortalecer las redes entre candidatas de distintos partidos y movimientos políticos con el fin de potenciar su protección y visibilizar las barreras que se	

periodo 2020-2023, que presentaban en sus procesos políticos. era del 18 % y que para el periodo 2024-2027 fue de 14 %, cifra que se distancia de la meta en un 16 %.

D10. Disminución progresiva de mujeres electas como alcaldesas durante la implementación de la PPMYEGS, pues la línea base fue del 15 %, pero en el periodo 2020-2023 disminuyó 1 p.p., y en 2024-2027 disminuyó 4 % siendo electas solo el 10 % de las mujeres.

Matriz CAME cruzada con FODA	Análisis Externo (FODA)	
	Oportunidades	Amenazas
Disminución de violencia política	O6. La PPMYEGS cuenta con el OMEGS consolidado técnica y operativamente para desarrollar el estudio sobre violencia política en el departamento.	A7. Afectaciones en la salud física y mental de las candidatas víctimas de abuso y violencia política debido a la persistencia y exacerbación de conductas machistas y estereotipos que pueden desencadenar el abandono
	O7. Presencia de organizaciones y movimientos sociales de	

	mujeres que desarrollan campañas digitales y estrategias para visibilizar y sancionar socialmente la violencia política.	del ejercicio político como proyecto de vida. A8. Aumento de la violencia política en contextos digitales.
	Fortalezas	Estrategia defensiva
	F11. Desarrollo de algunas acciones de capacitación sobre violencia política en el nivel departamental con talleres cortos y específicos.	Estrategia ofensiva Producir información clara y veraz sobre las condiciones que experimentan las mujeres que eligen la carrera política como parte de su proyecto de vida a nivel departamental, aprovechando las potencialidades del OMEGS.
A		Implementar procesos de acompañamiento integrales a las mujeres que eligen la carrera política como proyecto de vida incorporando módulos sobre comunicación, autocuidado y protección colectiva y digital para contribuir al manejo del estrés y resolución de conflictos.
ná		Acciones:
li		Acciones:
sis		*Definir un rubro específico para el desarrollo de estudios mixtos por parte del OMEGS garantizando, por una parte, el sostenimiento del observatorio; y por otra, la identificación de condiciones diferenciales de las mujeres que eligen la carrera política como parte de su proyecto de vida.
in		*Establecer protocolos de protección y atención a candidatas electorales en coordinación con los partidos y movimientos políticos con destinación de recursos para casos de emergencia.
ter		*Incorporar acciones de capacitación frente a las manifestaciones de violencia en contextos digitales, así como establecer mecanismos de denuncia y seguimiento en
no		
(Fo		
da)		
	*Implementar una estrategia de difusión de resultados del	

	estudio con actores claves, medios de comunicación y sociedad civil con el fin de aumentar el reconocimiento de las dificultades y necesidades de las mujeres.	colaboración con organizaciones locales.
Debilidades	Estrategia de reorientación	Estrategia de supervivencia
D11. Falta de procesos sostenibles e integrales de visibilización, sensibilización y capacitación sobre violencia política articulados entre la Secretaría departamental y los entes municipales.	Robustecer las alianzas intersectoriales para la implementación de acciones afirmativas que prevengan la violencia política contra las mujeres y establezcan una respuesta integral de acompañamiento ante los hechos que se presenten.	Realizar llamados a la acción a las entidades territoriales frente a los impactos esperados de la PPMYEGS evidenciando los deberes y compromisos institucionales incluyendo datos e información clave que permita sensibilizar sobre las barreras sistémicas que enfrentan las mujeres en la política.
D12. No existe un diagnóstico departamental que permita identificar las barreras sistémicas en la participación y las manifestaciones de la violencia política y sus impactos en la vida de las candidatas electorales.	Acciones: *Realizar un mapeo de organizaciones y colectivos de mujeres que adelantan acciones de formación, prevención y atención a violencia política contra las mujeres con el fin de construir un plan de trabajo articulado orientado a la capacitación de tomadores de decisiones y sociedad civil.	Acciones: *Aplicar procesos de seguimiento que den cuenta del cumplimiento de los compromisos y deberes de las entidades intervinientes en el subeje priorizado. *Potenciar la articulación entre la SMYEGS y el Consejo Consultivo de mujeres del departamento para la obtención de información sobre

la problemática y la búsqueda de alternativas de solución.

Matriz CAME cruzada con	Análisis Externo (FODA)	
	FODA	
Labores de cuidado y participación	Oportunidades	Amenazas
	O8. Creación e implementación de la Política Nacional de cuidados a partir del 2025, la cual establece rutas para el acompañamiento técnico a las entidades territoriales.	A9. Abandono del ejercicio político como proyecto de vida debido a la sobrecarga de cuidados en el hogar y comunitarios.
Fortalezas	Estrategia ofensiva	Estrategia defensiva
	Incorporar acciones tendientes al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo destinado por las mujeres que escogen la carrera política para el cuidado de sus hogares y comunidades favoreciendo su permanencia.	Incorporar en los procesos de sensibilización con partidos y movimientos políticos acciones que visibilicen el tiempo que dedican las mujeres a los cuidados y al proceso electoral evidenciando las barreras sistémicas que deben soportar para asumir la carrera política como parte de sus proyectos de vida.
Acciones:	Acciones:	Acciones:
	*Establecer alianzas con el Viceministerio de mujer con el	*Establecer alianzas con organizaciones locales y la

fin de identificar oportunidades de capacitación técnica de las entidades y financiamiento de acciones de cambio que sean incorporadas en la gestión de la academia con el fin de construir planes de sensibilización idóneos.

PPMYEGS.

Debilidades	Estrategia de reorientación	Estrategia de supervivencia
D13. No existen procesos institucionales a nivel departamental y municipal orientados al reconocimiento, redistribución y reducción de las labores de cuidado.	Realizar un estudio departamental sobre los impactos que genera en la vida de las mujeres el intentar conciliar las labores de cuidado con su ejercicio político.	Garantizar la permanencia de las mujeres en los procesos electorales a partir de la implementación de estrategias coordinadas para la reducción del tiempo de cuidado.
	Acciones:	Acciones:
D14. Afectaciones en la salud física y mental de las candidatas debido a las dificultades para conciliar los tiempos de campaña, capacitación y debate con los de cuidado.	*Generar espacios de coordinación entre la Política Nacional de Cuidados, la SMYEGS y el OMEGS con el fin de establecer una herramienta de diagnóstico. *Desarrollar un plan de acción con entidades y partidos y movimientos políticos para la incorporación de acciones efectivas producto del diagnóstico realizado.	*Implementar sistemas de cuidado pilotos que permitan analizar el impacto de las acciones en el ejercicio político de las mujeres y develar el aporte interinstitucional que permita aplicar las estrategias en varios municipios.

Nota. Elaboración propia, 2025.

De acuerdo con el análisis desarrollado, en términos de efectividad y eficacia, la PPMYEGS presenta múltiples desafíos no solo en el alcance de las metas, sino para el alcance del impacto deseado planteando que las mujeres en Santander eligen la carrera política como proyecto de vida y participan en los escenarios de representación y elección popular en condiciones de igualdad, respeto y dignidad, a través de partidos o movimientos políticos que incorporan la perspectiva de género dentro de sus modelos organizativos.

Conclusiones

La PPMYEGS orienta su accionar a partir de la Teoría de cambio, es decir, asume la implementación de acciones específicas como el medio para alcanzar un impacto o una transformación que es medible a largo plazo. Sin embargo, el análisis realizado revela, por una parte, dificultades para establecer mecanismos de seguimiento al curso de dichas acciones por parte de las entidades encargadas y el cambio que puedan estar generando en la vida de las mujeres. Por otra parte, se identifica que aún no se ha logrado establecer una conexión clara entre el avance de los resultados en cada una de las metas y su contribución al impacto deseado. Los informes de resultado presentados no reconocen la percepción de las mujeres de los territorios, lo que impide evidenciar aportes contundentes en la erradicación de la desigualdad, la discriminación y las violencias hacia las mujeres en el ámbito público.

En algunas metas propuestas se encuentran falencias en cuanto el establecimiento de su valor en relación con las líneas base, en algunos casos, el valor de la línea base supera el valor total de la meta proyectada para el decenio y, en otros, el valor de la línea base representa la mitad del compromiso de la meta para el decenio, así mismo las acciones de monitoreo y seguimiento a la política pública presentan deficiencias; muestra de esto, es que algunas metas no cuentan con los reportes de información por parte de las entidades encargadas limitando ejercicios de análisis y evaluación del desarrollo de la política. La falta de personal idóneo y la insuficiencia de recursos destinados a estos procedimientos que permitan incorporar la percepción de las mujeres sobre sus realidades, se materializan en información limitada y deficiente sobre el estado inicial de las problemáticas en relación con las metas establecidas. Así mismo, el desarrollo de estas líneas de manera posterior a la implementación representa una falencia en la formulación adecuada de las metas, puesto que algunas de ellas son inferiores a las líneas base. Esto hace que, al presentarse

retrocesos, parezca que no afectan el cumplimiento de las metas, aunque el impacto en la vida de las mujeres se vea deteriorado.

En términos de efectividad, el presente estudio evidenció que no es posible establecer una relación clara entre las acciones realizadas de manera aislada y los cambios establecidos en la política, especialmente cuando estas acciones carecen de estrategias que garanticen su sostenibilidad e integralidad. Es decir, si bien se han realizado algunas iniciativas, principalmente centradas en proyectos productivos y algunos ciclos de formación con encuentros limitados, no existe sistematicidad ni análisis de resultados. Esto señala inconsistencias en la relación costo-efectividad de la política, ya que se avanza en una ejecución presupuestal que no repercute de manera efectiva en el alcance del cambio.

En cuanto a la eficacia y sostenibilidad la PPMYEGS, a pesar de contar con una asignación presupuestal sólida del 2 % de los ICLD y un OMEGS con capacidad técnica para el monitoreo y evaluación de los avances, retos y oportunidades de mejora, algunos factores como el cambio constante de personal en la SMYEGS o la vinculación de servidores públicos con poca experiencia en las temáticas; el desconocimiento de las acciones interinstitucionales y los compromisos de las distintas secretarías en el alcance de las metas, así como la desconexión con los movimientos y organizaciones locales de mujeres para reconocer los cambios del contexto y las actualizaciones de política pública en el orden nacional, dificultan el aprovechamiento de los recursos para el desarrollo de acciones que favorezcan el reconocimiento de la carrera política como proyecto de vida.

Las estrategias ofensivas planteadas, las cuales buscan el mayor aprovechamiento de las fortalezas identificadas con el fin de potenciar las oportunidades que tiene el subeje priorizado son:

i) Garantizar la eficacia en la implementación de la PPMYEGS a través del trabajo

interinstitucional y la acción conjunta aprovechando la movilización política y social de los derechos de las mujeres y los marcos internacionales; ii) Impulsar la implementación de planes locales de promoción y estímulo a las mujeres y mantener los proyectos productivos desarrollados, alineándolos con los instrumentos normativos que respaldan la participación paritaria garantizando mayor representación de las mujeres en la función pública y en los procesos electorales; iii) Establecer alianzas estratégicas con organizaciones sociales locales e internacionales no gubernamentales para la expansión de las acciones de formación y acompañamiento a mujeres que participan en política; iv) Producir información clara y veraz sobre las condiciones que experimentan las mujeres que eligen la carrera política como parte de su proyecto de vida a nivel departamental, aprovechando las potencialidades del OMEGS; y v) Incorporar acciones tendientes al reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo destinado por las mujeres que escogen la carrera política para el cuidado de sus hogares y comunidades favoreciendo su permanencia. Cada una de estas estrategias establece acciones que garantizan el alcance de las metas trazadas en el subeje.

Las estrategias defensivas por su parte, aquellas que pretenden el aprovechamiento de las fortalezas identificadas para afrontar las amenazas que trae el contexto en el desarrollo de la PPMYEGS son: i) Asegurar la continuidad en la implementación de la PPMYEGS así como su sostenibilidad mediante la consolidación de procesos estandarizados de monitoreo y evaluación por parte de la SMYEGS y el OMEGS; ii) Garantizar el acompañamiento institucional y el reconocimiento de las mujeres en la política a través de los planes locales de estímulo y el cumplimiento de las metas del subeje, con el fin de enfrentar los estereotipos y potenciar los procesos organizativos de las lideresas; iii) Garantizar procesos de acompañamiento sostenibles, integrales y con asignación presupuestal para todas las candidatas de partidos y movimientos

políticos con el fin de impulsar la elección de la carrera política como proyecto de vida de las mujeres; iv) Implementar procesos de acompañamiento integrales a las mujeres que eligen la carrera política como proyecto de vida incorporando módulos sobre comunicación, autocuidado y protección colectiva y digital para contribuir al manejo del estrés y resolución de conflictos; v) Incorporar en los procesos de sensibilización con partidos y movimientos políticos acciones que visibilicen el tiempo que dedican las mujeres a los cuidados y al proceso electoral evidenciando las barreras sistémicas que deben soportar para asumir la carrera política como parte de sus proyectos de vida. Cada una de estas estrategias establece acciones que garantizan el alcance de las metas trazadas en el subeje.

Las estrategias de reorientación, las cuales plantean la corrección de las debilidades para aprovechar al máximo las oportunidades halladas son: i) Fortalecer la capacitación y especialización de las servidoras públicas de la SMYEGS, así como los sistemas y procedimientos de recolección de información con el fin de aprovechar la intervención interinstitucional y la movilización social y los acuerdos internacionales; ii) Fortalecer la creación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de equidad de género municipales a través de asignación presupuestal, creación de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y acompañamiento a las administraciones, aprovechando los instrumentos normativos que respaldan la participación paritaria de las mujeres; iii) Diseñar e implementar un plan de acompañamiento a candidatas que incorpore formación política y asignación presupuestal para el desarrollo de sus campañas y atención en casos de violencia política con sistema de seguimiento; iv) Robustecer las alianzas intersectoriales para la implementación de acciones afirmativas que prevengan la violencia política contra las mujeres y establezcan una respuesta integral de acompañamiento ante los hechos que se presenten; v) Realizar un estudio departamental sobre los impactos que genera

en la vida de las mujeres el intentar conciliar las labores de cuidado con su ejercicio político. Cada una de estas estrategias establece acciones que garantizan el alcance de las metas trazadas en el subeje.

Las estrategias de supervivencia, aquellas encargadas de corregir las debilidades con el fin de afrontar las amenazas que plantea el entorno son: i) Garantizar la estabilidad operativa y la eficacia de la SMYEGS para dar continuidad a la implementación de la PPMYEGS frente a las transiciones administrativas y el déficit de información sobre las metas; ii) Mejorar la capacidad de la SMYEGS para el seguimiento a la implementación interinstitucional de la política, así como para el desarrollo de acciones de sensibilización y fortalecimiento de las entidades con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa y enfrentar la discriminación y las violencias en el ámbito político; iii) Generar espacios de incidencia al interior de partidos, movimientos políticos y tomadores de decisiones para la incorporación de los enfoques de género e interseccional en las acciones de formación y acompañamiento a candidatas y candidatos electorales; iv) Realizar llamados a la acción a las entidades territoriales frente a los impactos esperados de la PPMYEGS evidenciando los deberes y compromisos institucionales incluyendo datos e información clave que permita sensibilizar sobre las barreras sistémicas que enfrentan las mujeres en la política; v) Garantizar la permanencia de las mujeres en los procesos electorales a partir de la implementación de estrategias coordinadas para la reducción del tiempo de cuidado. Cada una de estas estrategias establece acciones que garantizan el alcance de las metas trazadas en el subeje.

La PPMYEGS enuncia la incorporación transversal de los enfoques de género e interseccional, sin embargo, ni la formulación de las metas del subeje priorizado ni los informes de resultados plantean un análisis frente al impacto de las acciones en la vida de las mujeres con condiciones diferenciales de nivel socioeconómico, étnico, de orientación sexual y migratorias.

Este panorama presenta riesgos en la efectividad de la PPMYEGS para lograr que las mujeres elijan la carrera política como proyecto de vida, puesto que desconoce las necesidades diferenciadas, así como el impacto de las barreras sistémicas en sus procesos políticos.

Las mujeres participantes del estudio perciben que no existen estrategias efectivas que motiven el desarrollo de la carrera política como proyecto de vida porque se enfrentan a la manifestación de la discriminación y las violencias en el ámbito público, un escenario que les ha sido negado históricamente con brechas arraigadas cultural y socialmente, las cuales no son intervenidas de manera efectiva por las políticas existentes. *“Las mujeres son las más afectadas, las mujeres son las más perseguidas, las mujeres son las más señaladas para empezar a hacerles ciertos acosos y empezar a intimidarlas de una u otra manera y empezar a mirar que la casa, que el estudio, que el esposo, que la sociedad civil, que la religión, que, bueno, a hacer comentarios indecentes, comentarios que no van al caso para que las mujeres abandonemos este espacio. D3”* (p.6).

La SMYEGS, como órgano rector de la PPMYEGS, encargada de generar las articulaciones interinstitucionales e intersectoriales necesarias para la efectiva y eficiente implementación de la política, debe avanzar en el desarrollo de procesos evaluativos rigurosos. Estos deben conectar los resultados cuantitativos emitidos por el OMEGS con las percepciones de las mujeres.

De acuerdo con la respuesta al derecho de petición con el radicado #20240195267, las mayores dificultades para la promoción participativa en política de las mujeres en el Departamento, es la desconfianza con respecto al sistema electoral nacional y sus condiciones establecidas; lo cual hace que las mujeres sean escépticas a participar en los escenarios electorales, por la falta de garantías igualitarias en los procesos de elección popular, en los diferentes actores y escenarios;

así también la disposición de recursos que se requieren para participar en el más mínimo proceso de elección popular; dificultades que se generan por factores exógenos a las competencias del Gobierno Departamental y dificultan el cumplimiento del subje de participación y representación de la mujer en procesos de elección popular.

Este análisis evidencia un profundo desconocimiento de las realidades y las condiciones diferenciadas de las mujeres, ya que, como mencionó en el Capítulo I, a pesar de las dificultades, la participación de las mujeres en Santander ha aumentado. Sin embargo, aún la ciudadanía y los partidos políticos no confían en sus proyectos y capacidades.

Además, se observa una desconexión significativa entre el Gobierno Local, especialmente la SMYEGS, y el Gobierno Nacional, lo que limita el impacto de las acciones adelantadas debido a la insuficiencia de financiación y acompañamiento técnico.

El trabajo intersectorial es fundamental para la generación de los cambios deseados puesto que existen organizaciones, colectivos y redes de mujeres que adelantan acciones en los territorios para la promoción de los derechos de las mujeres y en especial para la erradicación de barreras en la participación; por ello, la SMYEGS debe establecer una conexión estable con estos sectores, en especial con el Consejo Consultivo de mujeres de Santander como instancia encargada de acompañar la ejecución de las acciones en los territorios.

Referencias

- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Madrid: AEVAL.
- Alcaldía de Bucaramanga. (2024). Nuestro personal. <https://www.bucaramanga.gov.co/alcaldia-de-bucaramanga/mas-del-54-del-personal-que-trabaja-en-la-alcaldia-de-bucaramanga-son-mujeres/>
- Alcaldía de Floridablanca. (2024). Nuestros directivos. <https://www.floridablanca.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Nuestros-Directivos-y-funcionarios.aspx>
- Alcaldía de Girón. (2024). *Directivos y funcionarios*. [HTTPS://WWW.GIRON-santander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Nuestros-Directivos-y-Funcionarios.aspx](https://www.giron-santander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Nuestros-Directivos-y-Funcionarios.aspx)
- Alcaldía de Piedecuesta. (2024). Nuestros directivos. Recuperado el 29 de enero de 2025 en: <https://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Nuestros-Directivos-y-Funcionarios.aspx>.
- Angarita, K. (2023). Experiencia de las mujeres en el ámbito político-electoral: avances, obstáculos y retos del caso bumangués en el periodo 2020-2023. *Trabajo de grado*. Universidad Industrial de Santander.
- Archila, M. (2013). *Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI*. Massachusetts.
- Asaf, N. (2021). Formulación del documento diagnóstico de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en Bucaramanga. *Trabajo de grado*. Universidad Industrial de Santander.
- AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia

- económica. En: *Derechos de las mujeres y cambio económico*. 9.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá: Editorial Norma, p. 71.
- CAD/OCDE. (2009). *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*.
- Cassetti, V. y Paredes, J. (2020). La teoría del cambio: una herramienta para la planificación y la evaluación participativa en salud comunitaria. En: *Gaceta Sanitaria*, (34).
- Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 23, pp. 157-180. Cali, Colombia: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Icesi.
- Cejudo, G. M. y Merino, M. (2010). *Problemas, decisiones y soluciones: enfoques de política pública*. México: FCE. 2010.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 23. De los derechos, las garantías y los deberes*.
- Correa, S., Puerta, A. y Restrepo, B. (1996). *Investigación evaluativa*. Bogotá: Icfes. p. 29.
- Cortés, S. (2023). En la historia del país solamente 16 mujeres han sido candidatas presidenciales”: MOE. <https://caracol.com.co/2023/02/04/soy-guardian-del-dinero-publico-y-financiare-obras-que-lleven-calidad-de-vida-petro/>
- Dávila, S. (2014). Promoción de derechos de las mujeres para mejorar la calidad de vida de las participantes. *Trabajo de grado*. Universidad Industrial de Santander.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas*. Bogotá: Sinergia.
- Figuroa, I. y Franco, N. (2020). El marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas

- para mujeres indígenas en Colombia. En: *Estudios Políticos*, (57).
- Giordano, V. y Rodríguez, G. P. (2020). Las mujeres de las derechas latinoamericanas del siglo XXI". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 126. p. 215- 237.
- Giraldo, F. (2014). *Partidos políticos en Colombia: evolución y prospectiva*. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer.
- Gobernación de Santander. (2019). *Política pública de mujer y equidad de género en Santander*. Bucaramanga.
- Gouhg. I. (2007). *El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum, un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas*. España.
- Haefener, C. y Gutiérrez, M. (2019). Evaluación de políticas públicas y efectividad de la inversión social. En: *Revista Tzhiicoen*. 11 (2).
- Martínez, F. y Garza, V. (2019). *Política pública y democracia en América Latina: del análisis a la implementación*. Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Méndez, J. (2020). *Políticas públicas: enfoques estratégicos para América Latina*. México: FCE.
- Mertus, J., Butegwa, F., Thomas, D. y Shuler, M. (2020). Derechos Humanos de las mujeres, paso a paso. Recuperado el 29 de enero de 2025 en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1825/derechos-mujeres-paso-a-paso-2000.pdf>
- Ministerio de Igualdad y Equidad. (2024). *Programa Nacional de cuidado*.
- Misión de Observación Electoral. (2022). *Datos electorales*.
- Olivar, A. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. (88) En: *Itzapalapa*.
- ONU Mujeres. (2017). Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos en la evaluación. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/06/guias- enfoque-de-igualda-de->

genero-en-la-evaluacion.

ONU Mujeres. (2021). Mapa Mujeres en la política. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021>

Ortegón, E. (2015). *Políticas públicas: métodos conceptuales y métodos de evaluación*. Lima: Universidad Continental.

Pino, J. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública. En: *Revista Humanismo y Sociedad*. (5)1, pp. 1-7.

PNUD. (2002). *Lineamientos para evaluadores de resultados* (outcome evaluators).

Pulido, L. y Hurtado, N. (2022). *Avance de la implementación de la política pública de equidad de género del departamento de Casanare*. Universidad Pedagógica.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2024). Avances hacia la igualdad entre hombres y mujeres en los cargos de elección territorial. La representación política de las mujeres después de las elecciones territoriales 2023. Análisis de los resultados del proceso de elecciones territoriales 2023 desde la perspectiva de la participación política y electoral de las mujeres y el avance del Estado colombiano hacia la paridad. Bogotá. https://observatorio.registraduria.gov.co/anexos/igualdad_entre_hombres_y_mujeres_cargos_de_eleccion_territorial.pdf

Restrepo, J. (2016). *Mujeres y participación política en Colombia. El fenómeno de la violencia contra las mujeres en política*. Bogotá.

Rogers, P. (2014). *La teoría del cambio, Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 2*, Centro de Investigaciones de UNICEF. Florencia.

Romero, E. (s.f.). Balance de la evaluación de políticas públicas en América Latina en el presente siglo. En: *Revista da Faculdade de Direito*. (1), pp. 11-24.

Roth, A. (2021). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional.

Santander, J. y Torres, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá.

Suárez, A. (2022). *Francia Márquez fue la primera vicepresidenta afro de Colombia*. Los Ángeles Time.

Transparencia por Colombia. (2022). *Siguen las barreras para la participación política de las mujeres*. Bogotá. Recuperado el 29 de enero de 2025 en: <https://transparenciacolombia.org.co/2022/03/30/siguen-las-barreras-para-la-participacion-politica-de-las-mujeres/>

Universidad Industrial de Santander. (2013). *Trabajos de Grado 2013-2023*.

Valencia, L. (2021). Equidad de género y transformación: participación y liderazgo de la mujer en Colombia". En: *Revista Jurídica Austral*. 2 (1).

Apéndices

Apéndice 1. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 1

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA n.1

Entrevista semiestructurada dirigida a mujeres pertenecientes a partidos políticos

Presentación

Esta entrevista semiestructurada se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Nuñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023. Estas entrevistas se harán de forma remota o presencial según la disponibilidad de la entrevistada.

Datos del entrevistado

Fecha

Nombre (opcional)

Pertenece algún partido político

Organización/Colectiva (Opcional)

1. ¿Su partido político ha realizado alguna estrategia para el cumplimiento de la ley 1475 de 2011? ¿Cuáles considera son los mayores impactos?
2. ¿Considera que su partido político garantiza condiciones para la participación efectiva de las mujeres? si la respuesta es Si ¿Cómo materializa las condiciones para la participación efectiva?
3. ¿Cree usted que en Santander existen las condiciones necesarias para que las mujeres elijan como proyecto de vida la participación política con elección popular?
4. ¿Cuáles considera son las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de las mujeres al elegir como proyecto de vida la participación política?
5. ¿Qué entiende por violencia contra las mujeres en política?
6. ¿Conoce algún proceso de desarrollo de capacidades para la competencia electoral efectiva de las mujeres en su municipio? si su respuesta anterior es si, ¿ha participado?

¿Quién implementa este proceso?

¿Cómo cree que el proceso aporta para la participación de las mujeres en escenarios políticos electorales?

Apéndice 2. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 2

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA n.2

Entrevista Semiestructurada dirigida a mujeres que viven en municipios reportados con planes locales de promoción y estímulo a la mujer

Presentación

Esta entrevista semiestructurada se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Nuñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023. Estas entrevistas se harán de forma remota o presencial según la disponibilidad de la entrevistada.

Datos del entrevistado

Fecha

Nombre (opcional)

Organización/Colectiva (Opcional)

1. ¿El municipio cuenta con planes locales de promoción y estímulo a la mujer? ¿los conoce? ¿los están implementando?
2. ¿Cuántas mujeres han participado en el plan local de promoción y estímulo a la mujer?
3. ¿Cree usted que en el departamento existen las condiciones necesarias para que las mujeres elijan como proyecto de vida la participación y elección popular?
4. ¿Cuáles considera son las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de elegir como proyecto de vida la participación, representación y elección popular en el departamento?
5. ¿Qué entiende por violencia contra las mujeres en política?

Apéndice 3. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 3

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA n.3

Entrevista Semiestructurada dirigida a mujeres con acompañamiento para la competencia electoral efectiva.

Presentación

Esta entrevista semiestructurada se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Núñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023. Estas entrevistas se harán de forma remota o presencial según la disponibilidad de la entrevistada.

Datos del entrevistado

Fecha

Nombre (opcional)

Organización/Colectiva (Opcional)

1. ¿Considera que la capacitación aportó al ejercicio de participación electoral?
2. Después de la capacitación ¿realizo algún tipo de campaña en la contienda electoral?
3. ¿Cómo considera que le fue en la campaña?
4. ¿Cree usted que en el departamento existen las condiciones necesarias para que las mujeres elijan como proyecto de vida la participación, representación y elección popular?
5. ¿Cuáles considera son las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de elegir la participación, representación y elección popular como proyecto de vida en el departamento?
6. ¿Usted que entiende por violencia contra las mujeres en política?

Apéndice 4. Instrumento de recolección de información entrevista semiestructurada N. 4

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA N. 4

Entrevista Semiestructurada dirigida a funcionaria encargada de hacer seguimiento a la PPMYEGS.

Presentación

Esta entrevista semiestructurada se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Nuñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023. Estas entrevistas se harán de forma remota o presencial según la disponibilidad de la entrevistada.

Datos del entrevistado

Fecha

Nombre (opcional)

1. ¿Describa las fortalezas con las que cuenta la Secretaría de la Mujer para realizar el seguimiento a la implementación de la política pública?
2. ¿Cuáles considera son las dificultades que ha tenido la Secretaría de la Mujer para realizar el seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política pública?
3. ¿Cuáles estrategias pueden desarrollar para superar las dificultades mencionadas?
4. ¿Cuáles considera que son las dificultades generales que tiene la implementación del subeje 3 de participación específicamente en el establecimiento de la línea de base y el monitoreo de este?
5. ¿Como considera se da el tema del financiamiento y formación para las mujeres en los partidos políticos?
6. ¿Puede señalar algunos cambios o acciones que puede implementar la Secretaría de la Mujer para garantizar la participación de las mujeres en los planes locales de promoción y estímulo puesto que hay una percepción negativa de su cumplimiento?
7. ¿Cuáles son los cambios e innovaciones que debe generar la Secretaría de Mujer para lograr que las mujeres vean la participación, representación y elección popular como proyecto de vida?

Apéndice 5. Instrumento de recolección de información Grupo focal 1 N. 1

GRUPO FOCAL no. 1

Mujeres con ejercicios de participación social, ciudadana y política

Presentación

Este grupo focal se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Núñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023.

Datos de las participantes

Fecha

Nombre (opcional)

Organización/Colectiva (Opcional)

1. ¿Conoce algún proceso de visibilización, sensibilización, capacitación sobre violencia política y electoral?
2. ¿Quiénes realizaron las acciones mencionadas?
3. ¿Conoce de algún hecho de violencia contra las mujeres en política? ¿Conoce si el caso fue denunciado?
4. ¿Cuáles fueron las afectaciones generadas por el hecho de violencia contra las mujeres en política?
5. ¿Conoce cuáles fueron las medidas implementadas ante la denuncia?
¿Considera que las medidas implementadas atienden las afectaciones generadas?
6. ¿Cree usted que en el departamento existen las condiciones para que las mujeres elijan como proyecto de vida la participación, representación y elección popular?
7. ¿Cuáles considera son las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de elegir como proyecto de vida la participación, representación y elección popular?
8. ¿Qué entiende por violencia contra las mujeres en política?

Apéndice 6. Instrumento de recolección de información Grupo focal 1 N. 2

GRUPO FOCAL no. 2

Mujeres con ejercicios de participación social, ciudadana y política

Presentación

Este grupo focal se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Núñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subjeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023.

Datos de las participantes

Fecha

Nombre (opcional)

Organización/Colectiva (Opcional)

1. ¿Cuáles labores de cuidado realiza mayoritariamente?
2. ¿Conoce de algún proceso en su municipio que promueva la redistribución de las labores del cuidado?
3. ¿Cree usted que estas labores del cuidado interfieren con la participación, representación y elección popular?
4. ¿Cuáles acciones ha implementado para conciliar las labores del cuidado con el ejercicio de participación, representación y elección popular?
5. ¿Cree usted que en el departamento existen las condiciones necesarias para que las mujeres elijan como proyecto de vida la participación, representación y elección popular?
6. ¿Cuáles considera son las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de elegir la Participación, representación y elección popular como proyecto de vida en el departamento?
7. ¿Usted que entiende por violencia contra las mujeres en política?

Apéndice 7. Instrumento de recolección de información derecho de petición N. 1

DERECHO DE PETICIÓN N.1

Derecho de petición dirigida a la funcionaria encargada de la secretaría de la mujer de Santander

Presentación

Este derecho de petición se desarrolla en el marco del ejercicio académico de la estudiante Mayerly Carreño Núñez, de la maestría en gestión y políticas públicas. Tiene como objetivo principal Evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023.

1. ¿Cuáles consideran que son las fortalezas con las que cuenta la secretaría de la mujer para realizar el seguimiento a la implementación de la política pública?
2. ¿Cuáles consideran que son las dificultades que enfrenta la secretaría de la mujer para realizar el seguimiento a la implementación de la política pública?
3. ¿Cuáles pueden ser las estrategias para mejorar y superar las dificultades identificadas anteriormente?
4. ¿Cuáles considera son las dificultades generales que tiene la implementación del subeje 3: de participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida correspondiente al eje participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres?
5. ¿Cuáles considera que deben ser los cambios e innovaciones que deben generar la secretaría de la mujer y la de demás secretarías que tienen a cargo la implementación de la política pública para poder lograr ese objetivo de cambio, que es que las mujeres vean la participación, representación y elección popular como proyecto de vida?

Apéndice 8. Consentimiento informado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el marco de la Maestría en Gestión y políticas de públicas de la universidad Industrial de Santander, la estudiante Lizeth Mayerly Carreño Núñez está realizando el trabajo de grado “Evaluación de resultados del subeje 3: Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida correspondiente a la política Pública de mujer y equidad de géneros de Santander” con el objetivo de evaluar los resultados del subeje Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS durante el periodo 2020-2023 a partir de la información reportada por entidades públicas y la percepción de mujeres lideresas para identificar posibles mejoras y ajustes que contribuyan al mejoramiento de la política pública y al avance a la igualdad de género en el departamento, para lo cual es necesario:

- Identificar el proceso de implementación y cumplimiento de las metas trazadas por plan Decenal de Igualdad de Oportunidades de la política en relación con el subeje “Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida” mediante el análisis estadístico análisis de la información reportada por el sistema de seguimiento y monitoreo.
- Establecer las fortalezas y debilidades del subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en Santander, Colombia.
- Proponer recomendaciones para mejorar y ajustar el subeje Participación, Representación y Elección Popular de las Mujeres como proyecto de vida de la PPMYEGS en Santander, Colombia.

Por lo anterior y por su cercanía con el objeto del estudio usted ha sido invitada a participar en esta. Es importante que sepa que cuenta con el tiempo necesario para reflexionar y decidir sobre su participación, también puede realizar las preguntas que considere necesarias las cuales serán

resueltas de forma clara con el fin de garantizar que ha comprendido todo lo expuesto en este documento y que dispone de suficiente información sobre la investigación.

Si toma la decisión de participar, es significativo mencionar que su participación es voluntaria, que no existe ningún tipo de presión y que tiene la posibilidad de desvincularse de la misma en cualquier momento sin que esto genere algún efecto negativo para usted. Así mismo no recibirá ningún beneficio económico directo o recompensa alguna por participar.

Además, que este estudio no supone riesgos para las participantes, dado que en ningún momento su integridad psicofísica se verá expuesta. Por lo anterior, y en cumplimiento de la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud, esta investigación se considera Sin Riesgo.

Los documentos de audio y las transcripciones posteriores se realizarán si la participante en el presente consentimiento lo permite y serán utilizados únicamente por la investigadora. Igualmente, los resultados del estudio no revelarán datos como nombres y podrá usar algunos fragmentos de las entrevistas (si la participante lo permite) sin que ningún nombre aparezca en el trabajo de grado, ni fragmentos que permitan su identificación. Es importante señalar, que sólo se usarán nombres si la participante en este consentimiento permite que fragmentos de la entrevista sean citados con su nombre.

Para cualquier duda o información adicional durante el estudio puede comunicarse al correo electrónico lizeth2188694@correo.uis.edu.co, además puede pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido a Lizeth Mayerly Carreño Núñez, o verificar cualquier información al correo del comité ética proyectos.ceinci@uis.edu.co.

Expuesto lo anterior usted puede leer y diligenciar el presente consentimiento para su participación en el trabajo de grado denominado “Evaluación de resultados del subeje 3: Participación, representación y elección popular de las mujeres como proyecto de vida correspondiente a la política Pública de mujer y equidad de géneros de Santander”.

Mi participación implica:

	Autoriza	
	SI	NO
Ser entrevistada		
Que la entrevista sea grabada		
Que la entrevista sea transcrita		
Que partes de la entrevista sean citadas en el informe de manera anónima		

Que partes de la entrevista sean citadas en el informe con mi nombre		
--	--	--

La información recopilada será alojada en un disco duro para uso exclusivo de esta investigación y no tendrá otro fin más que de carácter investigativo y/o académico. La información suministrada será devuelta a cada una de las participantes para su posterior aprobación y uso.

Con fecha, _____, habiendo diligenciado y comprendido lo anterior y una vez aclaradas las dudas que surgieron con respecto a mi participación en el trabajo de grado, acepto participar en el presente trabajo.

Nombre de la participante: _____

Firma de la participante: _____

Ciudad: _____

Apéndice 9. Respuesta derecho de petición

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 2569768 Fecha: 2024-11-13 17:22
Tercero: LIZETH MAYERLY CARREÑO NUÑEZ
Dep Radicadora: SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Clase
Doc. Salida Tipo Doc: Carta Consec: 15.0.0.0.0-194622
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240195267

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga 13 de noviembre de 2024

Señora:
LIZETH MAYERLY CARREÑO NUÑEZ
Peticionaria

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición

Cordial Saludo;

En atención a su petición, presentada ante la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander, me permito responder lo siguiente, a cada numeral citado en su derecho de petición, respectivamente:

1. La fortaleza para el seguimiento de la implementación de la política pública de mujer, es el funcionamiento del observatorio de la mujer de Santander, el cual se encarga de realizar informes parciales del avance de la política pública, así también el respectivo informe anual de evaluación de la misma. Como también la disposición de los recursos por parte de la gobernación, para el funcionamiento del observatorio.

2. La disposición de la información por las diferentes fuentes primarias generadoras de información interna y externa; requerida para adelantar y soportar las mediciones del seguimiento de la ejecución de la política pública.
3. Despliegue de una campaña de articulación, para el fomento del empoderamiento y apropiación de la política pública de mujer, en los actores internos de la Gobernación de Santander que tienen injerencia en la ejecución de las metas. Logrando integrar las gestiones de las sectoriales, con el enfoque de mujer en el desarrollo de las metas propias del Plan de Desarrollo y la articulación con las metas de la política pública de mujer. La disposición oportuna y permanente de los recursos para el cofinanciamiento del Observatorio de la Mujer
4. Las mayores dificultades para la promoción participativa en política de las mujeres en el Departamento, es la desconfianza con respecto al sistema electoral nacional y sus condiciones establecidas; lo cual hace que las mujeres sean escépticas a participar en los escenarios electorales, por la

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57-7) 6910680 | Código Postal 680006



GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
 Folio: 2, Anexo: No.
 Proc # 2592768 Fecha: 2024-11-13 17:22
 Tercero: LICIA NAVALY CÁDREÑO NUÑEZ
 Dep Radicadora: SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
 Doc: Estado Tipo Doc: Carta - Contec: 15.0.0.0-15622
 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN # 20240185267

	CARTA	CÓDIGO	AP-AL-80-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 2 de 2

falta de garantías igualitarias en los procesos de elección popular, en los diferentes actores y escenarios; así también la disposición de recursos que se requieren para participar en el más mínimo proceso de elección popular; dificultades, que se generan por factores exógenos a las competencias del Gobierno Departamental y dificultan el cumplimiento del sub-eje de participación y representación de la mujer en procesos de elección popular.

5. Contemplar el desarrollo del empoderamiento de la participación ciudadana y participación política en los diferentes escenarios del Departamento, mediante la educación no formal que potencialice y motive la participación activa y amplíe las capacidades y competencias de la mujer con enfoque del concepto de participación ciudadana y participación política, fortaleciendo las lideresas actuales y promoviendo el concepto para las nuevas generaciones, visionándoles prospectivamente con espacios ciudadanos en la participación política del Departamento, articuladamente con la Secretaria del Interior y la secretaria de educación.

LINA PATRICIA REÑARANDA ESTEBAN
 Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Emiro Martinez – CPS SMYEG

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57-7) 6910680 | Código Postal 680006

